

# IMAGEN PROFESIONAL

AÑO 22 MAYO 2011



Federación Argentina  
de Consejos Profesionales  
de Ciencias Económicas

75



## CReCER 2011

Conferencia de  
**CONTABILIDAD  
Y RESPONSABILIDAD  
PARA EL CRECIMIENTO  
ECONÓMICO  
REGIONAL**

5ª EDICIÓN - BUENOS AIRES - ARGENTINA

- Encuentro de la Junta de Gobierno de la FACPE en la provincia de Jujuy
- La valuación de los bienes de cambio en los estados de situación patrimonial de empresas industriales
- Ética y Economía
- Bronquiolitis cómo proteger a nuestros chicos del frío
- Resultados del concurso de fotografía: "Retratos de mi tierra 3"

## Los eventos académicos internacionales del año 2011



# PUERTO RICO 2011

## XXIX CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD

San Juan de Puerto Rico,  
28 de agosto al 2 de septiembre



### ÁREAS:

1. Investigación Contable;
2. Normas y Prácticas de Auditoría;
3. Sector Público;
4. Educación;
5. Administración y Finanzas;
6. Ética y Ejercicio Profesional;
7. Tributación y Fiscalidad;
8. Gestión Integral de Pequeñas y Medianas Organizaciones;
9. Sistemas y Tecnologías de la Información.

PARTICIPE EN EL VIAJE ESPECIAL DE LA DELEGACION ARGENTINA, FINANCIADO EN 20 CUOTAS MENSUALES SIN ANTICIPO INCLUYENDO PASAJES AEREOS, HOTEL DE CATEGORIA LUJO, TRASLADOS Y EXCURSIONES LOCALES. CONSULTE EXTENSIONES OPCIONALES A MIAMI, NEW YORK, BOSTON, MONTREAL, QUEBEC, OTTAWA, TORONTO Y NIAGARA FALLS.

## NUEVA ZELANDA Y AUSTRALIA

### 18ª CONFERENCIA INTERNACIONAL DE CONTADORES Brisbane Australia - 7, 8 y 9 de septiembre de 2011



La Confederación de Contadores de Asia y el Pacífico tiene el agrado de invitar a participar de su 18ª Conferencia Internacional, que tendrá lugar en el Centro de Convenciones de Brisbane, Australia, los días 7, 8 y 9 de septiembre de 2011. La entidad organizadora, con más de 800.000 miembros en 22 países de Asia, Europa y Oceanía, tiene como objetivo central de este evento, proporcionar relevantes y actualizados elementos teóricos y prácticos para que los profesionales puedan ofrecer servicios de elevada calidad al público y a las organizaciones de su región.

**INSCRIBASE EN EL PROGRAMA ESPECIAL DE 2 SEMANAS, DEL 24 DE AGOSTO AL 7 DE SEPTIEMBRE, VISITANDO AUCKLAND, KELLY TARLTON, WAITOMO, ROTORUA, TE PUIA, RAINBOW SPRINGS, AGRODOME, MATA MATA, SYDNEY, MANLY, FEATHERDALE Y MONTAÑAS AZULES, INCLUYENDO CRUCERO CON ALMUERZO POR LA BAHÍA DE SYDNEY. FINANCIADO EN 20 CUOTAS DE 222 DÓLARES MENSUALES. EXTENSIÓN DE 4 DÍAS A BRISBANE: 663 DÓLARES.**

\* No incluye matrícula del evento académico, ni tasas e impuestos de los pasajes aéreos.

SOLICITE PROGRAMAS IMPRESOS DE AMBOS EVENTOS EN LOS CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TODO EL PAÍS, O INGRESE AL SITIO WEB:  
[www.sitiocongresos.com.ar](http://www.sitiocongresos.com.ar)

INFORMES E INSCRIPCIÓN



**Congresos Profesionales y Académicos**  
Daniel Rofman y Asociados / Viajes Internacionales

Viamonte 1479, 11 "A" - CP 1055 - Tel/Fax: 4372-1587 y 4371-7427

Capital Federal - E-mail: [congresosprofesionales@fibertel.com.ar](mailto:congresosprofesionales@fibertel.com.ar)

Página web: [www.sitiocongresos.com.ar](http://www.sitiocongresos.com.ar)

E.V.T. LEGAJO N° 12763 RESOLUCION N° 383/07

## La incumbencia del profesional en Ciencias Económicas en la RSE

Si bien la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) no es algo nuevo, en los últimos tiempos ha adquirido gran relevancia y las empresas y organizaciones han comenzado a experimentar sus ventajas. El ser socialmente responsables implica una contribución activa al mejoramiento social y ambiental que redundará, generalmente, en una optimización de la situación económica y competitiva de la empresa u organización en cuestión.

Los resultados del compromiso asumido deben ser comunicados, tanto interna como externamente, y debe poder verificarse su efectivo cumplimiento. Para ello es necesario contar con información fehaciente y es allí donde, desde nuestra profesión, podemos tener una participación activa. Como preparadores de información podemos convertir los reportes sociales, a través del trabajo interdisciplinario, en informes completos y precisos que brinden confianza.

En nuestro país, la Ley N° 25.877 establece la obligatoriedad, para las empresas que poseen más de 300 empleados, de presentar un Balance Social. Dicha información debe ser auditada para asegurar que se han utilizado los procedimientos adecuados para su confección.

El Balance Social pretende informar, medir y evaluar en forma clara, precisa, metódica, sistemática y cuantificada el resultado de la política social y ambiental de la empresa u organización.

Evaluando la nueva dimensión adquirida por la RSE, y convencidos de que el Balance Social reportará un nivel elevado de trabajo para los profesionales en Ciencias Económicas, desde hace cuatro años hemos emprendido un trabajo continuo en relación a esta temática a fin de especificar las incumbencias de dichos profesionales. Nuestra federación cuenta con la Comisión de Balance Social y con dos subcomisiones dependientes del Comité Emisor de Normas de Contabilidad y Auditoría (CENCyA).

A través de estas comisiones hemos analizado los antecedentes legales y profesionales existentes a nivel nacional e internacional de las incumbencias de los profesionales en Ciencias Económicas, y hemos redactado un proyecto de ley -en el cual se determinan la oportunidad, contenido y proceso de generación del Balance Social, y la necesidad de su auditoría



Dr. Jorge A. Paganetti  
Presidente de la FACPCE

efectuado por profesionales en Ciencias Económicas- que ha sido puesto a disposición de todos los Consejos Profesionales con el fin de que puedan gestionar su aprobación en cada legislatura.

Hemos implementado también, a través del Sistema Federal de Actualización Profesional, una oferta educativa con el fin de capacitar a los profesionales que se encuentren interesados en incorporar el Balance Social a su labor. Asimismo, se ha redactado el Proyecto de Norma Contable y de Auditoría sobre Balance Social, presentado en la última Junta de Gobierno, que se llevó a cabo en el mes de abril en la provincia de Jujuy, y que se encuentra en consulta.

Por su parte, con fecha 31 de enero de 2011, el Poder Ejecutivo de la provincia de Salta emitió el Decreto N° 517 aprobando el marco conceptual de la responsabilidad social y balance socio ambiental. Esta norma constituye un importantísimo antecedente en el recono-

cimiento de la incumbencia del Contador Público en la auditoría del balance social y de los profesionales en Ciencias Económicas en la preparación del mismo.

Señalamos la importancia de este decreto por cuanto reconoce que la preparación del Balance Social es interdisciplinaria (aunque cada profesión debe atenerse a las incumbencias que sus leyes le asignan), exige que el Balance Social sea auditado, reserva con exclusividad la auditoría a los contadores públicos debidamente matriculados y consagra a la información socio ambiental como requisito de eficiencia en la gestión empresarial.

Estos resultados concretos obtenidos nos animan a seguir trabajando para desarrollar esta nueva herramienta de trabajo para los profesionales y a seguir concientizando sobre su importancia, asumiendo nuestro rol.

Creemos, por sobre todo, que este ámbito es otro desde el cual nuestra profesión puede contribuir a generar una cultura de responsabilidad tanto social como ambiental. •

INSTITUCIONALES

- 3 Editorial
- 5 Junta de Gobierno de la FACPCE  
Nombramientos, designaciones  
y resoluciones de la Junta de Gobierno  
Llamado a concurso del CECyT
- 7 Convenio con universidades de Salta y Jujuy  
Convenio con CODECE
- 8 Audiencia con el gobernador de Jujuy  
Noticias de los CPCE
- 9 La historia, por el Cdr. Miguel L. García Marengo
- 12 Conferencia de Contabilidad y Responsabilidad para el  
Crecimiento Económico Regional
- 17 "La importancia de la información financiera para un  
mejor desarrollo económico" Programa del Evento.
- 22 El rol del Licenciado en Economía en la sociedad  
actual
- 24 El joven profesional "no" matriculado en ejercicio de la  
profesión



El Obelisco porteño, en Av. 9 de Julio y Corrientes.  
Imagen de difusión del evento CReCER

SERVICIOS SOCIALES

- 38 Bronquitis: cómo proteger a nuestros niños con la  
llegada del frío invernal

OPINA EL LECTOR

- 42 ¿Cómo impacta la adopción de las NIFF en la  
enseñanza de contabilidad?

TÉCNICO

- 28 La valuación de los bienes de cambio en los estados  
de situación patrimonial de empresas industriales
- 30 Ética y economía
- 36 Noticiero Tributario
- 44 Convenio multilateral para el siglo XXI
- 45 Los informes sociales en la Argentina del Bicentenario

EVENTOS

- 47 XXIX Conferencia Interamericana de Contabilidad  
IX Jornadas Nacionales de Sector Público  
XIII Olimpiada en Salta
- 48 Resultados del Concurso Retratos de mi Tierra 3
- 50 El IASB presentó el proyecto de contabilidad de  
coberturas de riesgo

Impresión: Gráfica Cogtal | Edición: Proxar

CONSEJOS ADHERIDOS

Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán.

MESA DIRECTIVA

**Presidente**  
Dr. Jorge Alberto Paganetti

**Vicepresidente 1º**  
Dr. Daniel Alfonso Gruffat

**Vicepresidente 2º**  
Dr. Juan Carlos Vieta

**Secretario**  
Dr. Guillermo Héctor Fernández

**Tesorero**  
Dr. Pablo Ricardo Barey

**Prosecretario**  
Dr. Jorge Urquiza

**Protesorero**  
Dr. Oscar Adolfo Pérez

COMISIÓN FISCALIZADORA

**Primer Miembro Titular**  
Dr. Miguel Fabián Ejarque

**Segundo Miembro Titular**  
Dr. Francisco Mario Negrete

**Tercer Miembro Titular**  
Dr. Francisco Enrique Miranda

**Primer Miembro Suplente**  
Dr. Ramon Vicente Nicastro

**Segundo Miembro Suplente**  
Dr. Jorge Walter Sonza

COMITÉ EDITOR

**Director Responsable:** Dr. Jorge A. Paganetti // **Coordinador General:** Dr. Juan Carlos Vieta // **Integrantes:** Dr. Guillermo H. Fernández, Dr. Jorge J. Gil, Dra. Teresa Gómez, Dra. Ana María Daqua y Dr. Gustavo Rey

Los trabajos publicados en esta revista han sido aprobados por el Comité Editor.

IMAGEN PROFESIONAL

es una publicación trimestral de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

Av. Córdoba 1367 6º piso (1055) - Teléfonos: (011) 4813-1758/2613, 4815-7441 - Fax: 4813-8911 - Cursos: 4813-1241.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina - fapce@fapce.org.ar - www.fapce.org.ar

Prohibida la reproducción parcial o total sin mención de la fuente. Las notas firmadas no representan necesariamente la opinión de FACPCE.

Tirada de esta edición: 120.000 ejemplares.



# NUEVO ENCUENTRO DE la Junta de Gobierno de la FACPCE

Con la presencia del vicegobernador de la provincia y presidente de la Cámara de Diputados, Dr. Pedro Antonio Segura López, se llevó a cabo en Jujuy una nueva reunión de la Junta de Gobierno de la FACPCE, junto a todos los Consejos del país. Allí se abordaron diversas temáticas de interés profesional.



La Junta de Gobierno contó con la presencia del vicegobernador de Jujuy.



Apertura de la Junta de gobierno.

El viernes 1 de abril, los directivos de nuestra Federación, y de todos los Consejos del país, se reunieron en el Salón Dorado del Hotel Altos de la Viña en la provincia de Jujuy, para abordar diversas temáticas de interés profesional. En el acto de apertura participó el Dr. Pedro Antonio Segura López, vicegobernador de la provincia y presidente de la Cámara de Diputados.

En el marco de este evento se desarrollaron diferentes actividades y encuentros con autoridades provinciales y con organismos vinculados con la profesión. Cabe destacar que se llevó a cabo una visita a la planta proce-

sadora de tabaco de la Cooperativa de Tabaco de Jujuy, y reuniones con empresarios de la provincia. Entre ellos, directivos de la Cámara de Comercio Exterior, del sector azucarero, del sector tabacalero y con el presidente de la Cámara de Minería de Jujuy.

El día previo a la reunión, el Dr. José Fanelli, especialista en macroeconomía, moneda y finanzas, brindó una charla a los presidentes de los CPCE sobre actualidad económica. Allí destacó: "La economía argentina está ante dos desafíos: el año electoral y la incertidumbre internacional".

LLAMADOS A CONCURSO

Cargos del Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECyT):

DIRECTOR DE ÁREA

• Contabilidad de Gestión, • Estadística y Actuarial, • Laboral.

INVESTIGADOR

• Auditoría, • Estadística y Actuarial.

JOVEN INVESTIGADOR

Actuación Judicial y Resolución de Conflictos, • Contabilidad, Contabilidad de Gestión, • Economía, • Educación, • Estadística y Actuarial, • Laboral, • Sector Público, • Tributaria, • Valores profesionales

Vencimiento de presentaciones: hasta el 16/05/2011 en los CPCE. Hasta el 23/05/2011 en la FACPCE.

Más información en [www.fapce.org.ar](http://www.fapce.org.ar)

## Nombramientos, designaciones y resoluciones de la Junta de Gobierno

En el marco de la Junta de Gobierno, llevada a cabo el 1 de abril en la ciudad de San Salvador de Jujuy, fueron nombrados los nuevos directores generales del Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECyT) y del Consejo Emisor de Normas Contables y de Auditoría (CENCyA), además de las nuevas designaciones del Comité de Nominaciones de CENCyA.



Dr. Jorge J. Gil

### CONSEJO EMISOR DE NORMAS (CENCyA)

El Dr. Jorge José Gil fue nombrado Director General del Consejo Emisor de Normas Contables y de Auditoría. El nombramiento se produjo de acuerdo con las modificaciones previstas en el reglamento concerniente a las actividades de emisión de pronunciamientos técnicos

### CENTRO DE ESTUDIOS (CECyT)

Se nombró como Director General del Centro de Estudios Científicos y Técnicos al Dr. Luis Godoy. Esta decisión fue tomada de acuerdo con lo previsto en modificaciones realizadas en las reglamentaciones correspondientes a las actividades de investigación y de emisión de pronunciamientos técnicos de nuestra Federación.



Dr. Luis Godoy

### DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE NOMINACIONES DE CENCyA

De conformidad con el nuevo reglamento del CENCyA, se han designado los miembros del Comité de Nominaciones de CENCyA:

Presidente de FACPCE: Dr. Jorge A. Paganetti  
 Representante de la Junta de Gobierno: Dr. Sergio Gil Lavaque  
 Representante de los Consejos Profesionales: Dr. Raúl M. Garelli  
 Representante de los Organismos (Grupos de interés):  
 Dra. Laura G. Accifonte  
 Representante de los Organismos (Grupos de interés):  
 Dr. Hugo A. Luppi

### APROBACIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Además de los nombramientos y designaciones, se resolvieron los siguientes aspectos relacionados con el Consejo Emisor de Normas de Contabilidad y Auditoría (CENCyA) y el Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECyT):

#### CENCyA

1) Prorrogar el período de consulta del PRT 14 -*Normas profesionales sobre compromisos de seguridad distintos de auditoría o*

*revisión de estados financieros históricos y servicios relacionados* hasta la próxima Junta de Gobierno.

2) Prorrogar el período de consulta del PRT 21 -*Revaluación técnica para activos fijos*- hasta el 1 de mayo de 2011.

3) Aprobar como Resolución Técnica al PRT 18. Modificación de la sección 9 de la RT 17.

4) Aprobar como proyecto N° 22 de Resolución Técnica -*Cuestiones generales de reconocimiento y medición*- al anteproyecto presentado por CENCyA con modificaciones. Solicitar a CENCyA la redacción de acuerdo con estas modificaciones y su publicación para el 2 de mayo con un período de consulta de ocho meses desde su publicación.

5) Aprobar como proyecto N° 23 de Resolución Técnica -*Balances Social*- del anteproyecto presentado por CENCyA y del documento que acompañará al mismo para responder durante el período de consulta de seis meses.

6) Aprobar como proyecto N° 6 de interpretación sobre -*Auditoría de Balances Sociales*- con período de consulta de cuatro meses.

7) Trasladar para su tratamiento en la próxima Junta de Gobierno el plan presentado por CENCyA sobre la adopción e implementación de las NIA en Argentina.

8) Trasladar para su tratamiento en la próxima Junta de Gobierno el documento presentado por CENCyA sobre *Entidades con especial obligación de rendir cuentas*.

#### CECyT

1) Aprobar los siguientes informes para su publicación:  
 a) Informe N° 33 Área Contabilidad - Aplicación de la RT 22 a la actividad forestal  
 Autores: Domingo Marchese, Sergio Cortina, Juan José Paganetti, Hernán Collard y Roberto Bruschi.  
 b) Área Tributaria - Convenio Multilateral  
 Autor: Herminia Eguez  
 c) Área Contabilidad de Gestión - La valuación de los bienes de cambio en los estados de situación patrimonial de empresas industriales. Autor: Amaro Yardin.  
 (ver artículo en página 26).

2) Designar como miembros del Consejo Asesor del CECyT  
 a) Área Administración  
 Lic. Martín López Armengol – CPCE provincia de Buenos Aires  
 b) Área Economía  
 Lic. Domingo Mazza – CPCE provincia de Buenos Aires. •

## Convenio con universidades de Salta y Jujuy

El 30 de marzo, nuestra Federación suscribió convenios de colaboración y cooperación que promueven un acercamiento entre las entidades a fin de impulsar la capacitación y formación integral de los profesionales matriculados.



El Dr. Paganetti y directivos de la Universidad de Salta en la firma del Convenio.

El Dr. Jorge A. Paganetti, como presidente de la FACPCE, firmó un convenio con la Universidad Católica de Salta, representada por el Dr. Guillermo Omar Diéguez, delegado rectoral de la delegación San Salvador de Jujuy, y el Lic. Roberto Cadar, decano de la Facultad de Economía y Administración.

Además, se firmó un convenio con la Universidad Nacional de Jujuy, representada por el rector, el Dr. Ing. Enrique Mateo Arnau. Mediante este convenio, las instituciones establecen relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca.

Los convenios firmados con las universidades de Salta y Jujuy promueven un acercamiento entre las entidades para impulsar la capacitación y formación integral de los profesionales matriculados.



Directivos de la FACPCE y de la Universidad de Jujuy

La vinculación entre las instituciones tiene como objetivo brindar un mejor servicio para satisfacer las necesidades de la comunidad, que se efectivizará mediante la adopción de medidas de coordinación y acción en común, el asesoramiento mutuo, la colaboración en proyectos de investigación y desarrollo, la organización de conferencias, seminarios y cursos, el desarrollo de programas de formación profesional y atención comunitaria, entre otras acciones. •

### FIRMA DE CONVENIO CON CODECE

En el marco de la Junta de Gobierno, se firmó un Convenio con el Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Económicas de Universidades Nacionales. El mismo fue rubricado por el Dr. Jorge A. Paganetti, presidente de FACPCE, y la Dra. María Beatriz Maza, presidenta del CODECE.



La firma del Convenio con CODECE en la Junta de Gobierno.

## Audiencia con el gobernador de Jujuy

En el marco de las actividades realizadas en la provincia de Jujuy, con motivo de la realización de la Junta de Gobierno, el Dr. Walter Basilio Barrionuevo, gobernador de la provincia, recibió el jueves 31 de marzo a las autoridades de la FACPCE.

Durante el acto protocolar se conversó sobre temas inherentes al ejercicio de la profesión, relacionados con el gobierno de la provincia. Participaron del encuentro en representación de la Mesa Directiva de FACPCE, los Dres. Jorge A. Paganetti, presidente; Daniel Gruffat, vicepresidente 1º; y Juan Carlos Vieta, vicepresidente 2º. Asimismo, asistieron la presidente del CPCE Jujuy, Dra. Blanca Juárez, y el Dr. Daniel Grosso, integrante de la Comisión Directiva del Consejo. •



De izq. a der: el Dr. Barrionuevo, el Dr. Paganetti y el Dr. Grosso.

## NOTICIAS de los CPCE

Distintos Consejos Profesionales del país han renovado sus autoridades recientemente.



### CPCE Catamarca

**Presidente** Dr. Segovia, Luis Néstor  
**Vice-Presidente** Dr. Repele, Antonio Natalio  
**Secretaría** Dra. Patricia Clelia Aisa  
**Prosecretario** Dr. Juan José Pérez  
**Tesorero** Dra. Silvana rosa caricola  
**Protesorero** Ariel Atilio Luna

### CPCE Entre Ríos

**Presidente** Dr. Panozzo, Jaime Conrado  
**Vice-Presidente** Dr. Rosin, Juan Carlos  
**Secretario** Dr. ABDALA, Javier Alejandro

**Prosecretario** Dr. Orabona, Juan Domingo  
**Tesorero** Dr. Jozami, Marcelo Gabriel  
**Protesorera** Dra. Adur, María Lucia



### CPCE Formosa

**Presidente** Dr. Discher Ricardo Francisco  
**Vice-Presidente** Dr. Lotto Maria Nelida Sofia  
**Secretario** Carriegos Miguel Angel  
**Tesorero** Miranda Francisco Enrique

## NUESTROS ORIGENES

# La historia de la FACPCE

por el Cdr. Miguel L. García Marengo

Hoy, la FACPCE agrupa a los 24 Consejos Profesionales de todo el país, en representación de 120.000 matriculados. Con más de 35 años de vida, fue constituida el 10 de agosto de 1973 en la ciudad de La Plata, pero sus primeros antecedentes se remontan a la V Convención Nacional, en 1959, materializada luego en la VII Convención en Paraná.

### ¿Cuáles fueron los primeros pasos para la creación de FACPCE?

La idea originaria de constituir una entidad federativa que nuclea a los Consejos Profesionales del país se repitió en varias oportunidades, fundamentalmente en las reuniones de las Convenciones Nacionales de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (CPCE).

mente. Sin embargo, la idea siguió latente, a pesar de la persistente prédica de los agoreros de la inviabilidad en cuanto a su creación con tal carácter. Finalmente, esta iniciativa se plasmó en la XI Convención Nacional de CPCE, realizada en octubre de 1972, en Resistencia, provincia de Chaco, con la asistencia de 16 Consejos Profesionales del país. El lema de dicha convención fue: "Nuevos horizontes de la profesión". De esta manera, nuestra Federación resulta de la continuidad natural de la Comisión Coordinadora de CPCE.

### ¿Cuáles fueron los antecedentes de esas convenciones?

La primera idea de constituir la Federación surgió en 1959, en la V Convención Nacional, materializada luego en una resolución en la VII Convención Nacional que se llevó a cabo en la ciudad de Paraná, en el año 1964. Luego, en 1966, en la ciudad de Córdoba, se constituyó la Comisión Coordinadora de CPCE. Una decisión que fue ratificada ese mismo año en la ciudad de San Juan, en la VIII Convención Nacional de CPCE.



Cdr. Miguel L. García Marengo

### ¿Cuál era el rol principal de la Comisión Coordinadora de CPCE?

De allí en adelante, la comisión coordinadora, entidad antecesora de nuestra Federación, fue la encargada de organizar las siguientes Convenciones Nacionales de CPCE de forma bianual. La intención de constituir una Federación de CPCE que nucleara a todos los Consejos del país, con personería jurídica, se planteó por primera vez en la ciudad de Salta, en 1970, durante la realización de la X Convención Nacional de CPCE, sin poder llegar a concretarla definitiva-

### ¿Cómo se desarrolló la XI Convención Nacional en Chaco?

La Comisión Coordinadora fue la que realizó todas las citaciones para que se reunieran los Consejos, previstos por la resolución dictada en Chaco, la cual sesionó conjuntamente con ellos hasta la definitiva constitución de la actual Federación. Luego de dicho momento, la Comisión Coordinadora procedió a su disolución. Además, mediante otra resolución, se constituyó una Comisión Especial compuesta por seis Consejos Profesionales, a la cuál se le encomendó la redacción del anteproyecto de Estatuto. Este fue luego analizado y aprobado en la asamblea realizada en la ciudad de Córdoba, que se inició el 30 de junio de 1973, y fue reanudada recién el 28 de julio de 1973, fecha que debe tomarse como nacimiento de la FACPCE.

La intención de constituir una Federación se planteó por primera vez en la ciudad de Salta, en 1970.

**¿Cuáles eran esos seis Consejos?**

Los Consejos estuvieron representados de la siguiente manera: por Capital Federal, Crs. López Santiso y Chirón; Provincia de Buenos Aires, Crs. García Lombardi y Rech; Chacho, Crs. Bernardi y Muñoz; Córdoba, Cr. Lícari; Santa Fe, Crs. Martín y González del Prado; y Tucumán, Crs. Olmos y García Marengo. Esta Comisión se reunió en varias oportunidades en la sede de los Consejos de Santa Fe-Rosario, La Plata y Córdoba, y se estableció un cronograma escrito y perentorio -plan de acción-, que se cumplió ajustadamente en plazos y objetivos.

En Córdoba, el 28 de julio de 1973, y terminándose de aprobar el Estatuto de FACPCE, se debía nombrar la primera mesa directiva de entre los miembros de la Junta de Gobierno de ese entonces. Cuestión que no podía concretarse por no tener aun Junta de Gobierno. Mal podía haberla si los Consejos no podían designar sus dos representantes con anterioridad a la creación de la FACPCE.

**¿Cómo prosiguió la conformación definitiva de la Federación?**

Como consecuencia de lo señalado anteriormente, situación insalvable en ese momento histórico, se acordó convocar para el día 10 de agosto de 1973 en la ciudad de La Plata, con mandato suficiente, un acto en donde los representantes de los Consejos Profesionales ratificaron plenamente la constitución e integración de la FACPCE. Pero en el medio, entre el 28 de julio de 1973 y el 10 de agosto de 1973, debimos soportar dos alejamientos materiales. Uno fue el de Capital Federal, en virtud de la Ley N° 20.476 que se lo impedía; y el de Córdoba, por no haber obtenido la ratificación en una Asamblea Extraordinaria convocada a tal efecto. Los representantes de estos dos Consejos asistieron igualmente a las reuniones de Junta de Gobierno como delegados observadores. Posteriormente pudieron rever esta incómoda situación y se incorporaron como miembros plenos. Los firmantes del Acta Constitutiva del 10 de agosto de 1973 fueron: Héctor Carlos Chierico, Jorge Luis Rech, Carlos Bernardi, Eduardo Gómez, Vargas, Emilio Jorge Canet, Alberto Sendra Canto, Enrique Gerardo Almada, Mariano Cadenas, José Plácido Fernández y Miguel L. García Marengo. Por la situación apuntada anteriormente, no firmaron la mencionada acta, ningún representante de los Consejos de Capital Federal y de Córdoba.

**¿Qué representa la Federación como entidad?**

Así constituida formalmente la FACPCE, nuestra Federación es un organismo esencialmente federativo, que nuclea a todos los Consejos Profesionales del país. Sin vulnerar autonomías, está claro en su Estatuto la cuestión de luchar per-

manentemente por la defensa gremial y la jerarquización de nuestra profesión. En síntesis, es una entidad federativa, democrática, vigorosa y eficiente, que actúa a nivel nacional. Representa a todos los Consejos adheridos y apoya el accionar de su labor cuando lo solicitan.

**Un hecho destacado**

Una de las primeras acciones de carácter gremial fue la obtención de la personería jurídica, un hito importantísimo en su definitiva consolidación institucional. La FACPCE tiene su personería jurídica aprobada por la Inspección Nacional de Personas Jurídicas, a través de la Resolución N° 9.809 del 1 de diciembre de 1980. Forzoso es decir lo que debimos soportar. Más de siete años de trabas para la obtención de este instrumento legal debido a intereses creados que frenaban este encuadre jurídico. Estas trabas -nos exigían siempre alguna formalidad o documentación que cumplimentar- hizo que tuviésemos que ratificar la constitución de nuestra Federación, aportando cada vez nuevas documentaciones que nos requerían, si mal no recuerdo, en reuniones de la Junta de Gobierno en Ushuaia y en Bahía Blanca. Finalmente, mediante varios diálogos, logramos bases y caminos de entendimiento con nuestros colegas de la Federación de Colegios de Graduados en Ciencias Económicas (FAGCE).

Nuestra Federación es un organismo esencialmente federativo, que nuclea a todos los Consejos Profesionales del país. Sin vulnerar autonomías, está claro en su Estatuto la cuestión de luchar permanentemente por la defensa gremial y la jerarquización de nuestra profesión.



# LIQUIDACIÓN DE SUELDOS

La obra mensual de Errepar, netamente práctica, destinada a simplificar la tarea del profesional en materia de **liquidación de haberes y cargas sociales**.



Ofrece la mayor ejercitación y análisis de contenidos del mercado. Contiene:

- Ejercicios de liquidación de sueldos
- Casos prácticos
- Convenios y escalas salariales
- Novedades de legislación
- Consultorio laboral
- Vencimientos
- Jurisprudencia reciente

La suscripción a Liquidación de Sueldos incluye:



**Envío mensual de la publicación.**



**Acceso on-line, a través de Errepar On Line, a todos los contenidos de la publicación.**



**Envío de un e-mail semanal con las novedades más importantes en materia de liquidación de haberes.**



# FONDO EDITORIAL

\$345

**HISTORIA DE LA TRIBUTACIÓN ARGENTINA**

Autores: R. E. Bara - J. C. Bocchiardo - H. G. Corti - J. H. Damarco - H. P. Diez - G. E. L. Etman - C. García Vizcaino - M. A. Gelli - H. E. Kaplan - A. J. Lamagrande - G. J. Naveira de Casanova - M. A. Saccone - R. Sericano - S. A. Simesen de Bielke - R. R. Spisso - A. Tarsitano - A. Torres - G. I. Tozzini - E. J. Urrasti - H. Ziccardi

Páginas: 1096

\$164

**LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS APLICADA AL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO**

Autores: Rubén A. Marchevsky

Páginas: 416

\$345

**TRATADO AGROPECUARIO**

Coordinadora: Claudia Chiaradia  
Autores: Josefina Bavera - Alfredo Brunotti - Teresa Stafforte - Ana Delrio - Lidia Giovannoni - Néstor Lazzaretti - Analía Selva

Páginas: 1200

\$495

**LEY DE CONTRATO DE TRABAJO**  
Comentada y Concordada

Director: Raúl E. Altamira Gigena  
Coordinadores: Andrea García Vior - Tomás E. Sualdo

2 tomos - Páginas: 1680

\$385

**IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

Autores: Enrique J. Reig - Jorge Gebhardt - Rubén H. Malvitano

Páginas: 1184

\$189

**LA REMUNERACIÓN Y OTROS BENEFICIOS**

Coordinadora: Andrea García Vior

Páginas: 320

Centro de Atención al Cliente  
Paraná 725, CABA (1017) / (011) 4370-2002  
clientes@errepar.com y red de distribuidores en todo el país.

www.errepar.com

10

# Conferencia de Contabilidad y Responsabilidad para el Crecimiento Económico Regional

Buenos Aires será la sede de la quinta edición de CReCER, que se llevará a cabo del 29 de junio al 6 de julio bajo el lema "Desarrollo del mercado de capitales en Latinoamérica y el Caribe"

Del 29 de junio al 6 de julio, se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el evento CReCER 2011 (Contabilidad y Responsabilidad para el Crecimiento Económico Regional).

El mismo es organizado por el Banco Mundial, la Federación Internacional de Contadores (IFAC), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Comité Global de Políticas Públicas (GPPC) -integrado por las seis mayores firmas de auditoría del mundo- y la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPE).

CReCER reúne a funcionarios y ejecutivos de los más elevados niveles de los sectores público y privado en un foro cerrado, no oficial, y constituye una conferencia sobre informes

financieros, auditoría, temas de gobernabilidad y avances relevantes para Latinoamérica y el Caribe.

El evento ya se ha realizado en las ciudades de México (2007), San Salvador (2008), San Pablo (2009) y Panamá (2010). En su quinta edición, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Buenos Aires será la sede, bajo el lema: "Desarrollo del mercado de capitales en Latinoamérica y el Caribe".

Estará dirigido a una audiencia compuesta por los líderes de las organizaciones profesionales, los reguladores, los emisores nacionales de normas de contabilidad y auditoría, los contadores generales, los auditores generales y los usuarios representados por organizaciones internacionales o regionales y por cámaras empresarias.



En el marco de CReCER 2011, se realizará también el evento "La importancia de la información financiera para un mejor desarrollo económico", que tratará temas de interés para profesionales y dirigentes argentinos del sector privado y público; y el Segundo Taller Regional de la IFRS para pymes en la región de América Latina y el Caribe, organizado por el Banco Mundial y la Fundación IASC, con la colaboración de la IFAC.

## Ellos dicen sobre CReCER



Elizabeth Adu

"Una sólida información financiera empresarial y la gestión de las finanzas públicas son fundamentales para el desarrollo de un país y para el logro de objetivos de política pública. La Conferencia CReCER ayuda a compartir conocimientos y promover el aprendizaje tanto de información financiera empresarial como de gestión de finanzas públicas entre los países de la región de América Latina y el Caribe acompaña a los países a presentar sus historias de éxito para discutir los desafíos. Estamos muy contentos de que Argentina sea anfitriona de la Conferencia CReCER de este año. Este evento ayudará a promover aún más la cooperación intra-regional y el liderazgo, y también a integrar las cuestiones de contabilidad y auditoría en los importantes debates en el desarrollo del sector financiero y privado, gobierno corporativo y la gobernabilidad y lucha contra la corrupción. Estamos contentos de que la conferencia ayude a reunir a diversos grupos, como políticos, profesionales, reguladores, instituciones financieras, empresas estatales, administradores de empresas privadas y líderes de la profesión contable.

El Banco Mundial se ha comprometido firmemente a ayudar a los países socios en la región de América Latina y el Caribe a mejorar sus estándares corporativos de información financiera y las prácticas y a establecer y mantener fuertes los órganos profesionales de contabilidad. Los estamos apoyando a través de la asistencia técnica y financiera en varios países, y también a través de ayuda para desarrollar los bienes públicos comunes, como la traducción de las normas internacionales y la capacitación de formadores, que benefician a toda la región. Progresivamente, los países de la región han avanzado en la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y están trabajando en su aplicación. Algunos países también han reforzado su educación y las normas de certificación para los contadores profesionales. Esperamos poder seguir trabajando estrechamente con todos ustedes para ayudar a alcanzar sus prioridades. ¡Nos vemos pronto en Buenos Aires!"

Elizabeth Adu, directora de Servicios Operativos del Banco Mundial para las regiones de Latinoamérica y el Caribe



### Cuente con Nosotros

**Auditoría e Impuestos • Gobierno Corporativo • Business Risk Management • Precios de Transferencia • BPO • Capacitación**

**SMS** SMS San Martín, Suárez y Asociados  
SMS Latinoamérica  
SMS Argentina

Miembro del Forum of Firms (IFAC)

**SMS Argentina:** Buenos Aires (sede central); Bahía Blanca; Cipolletti; Córdoba; La Rioja; Mar del Plata; Mendoza; Rafaela; Río Grande; Rosario; Salta; San Fernando del Valle de Catamarca; San Miguel de Tucumán; Santiago del Estero; Trelew; Villa Mercedes.

(54 11) 5275-8000  
info@sms.com.ar • www.sms.com.ar

## Ellos dicen sobre CReCER



Göran Tidström

"Como Presidente de la IFAC, me siento orgulloso del apoyo continuo de nuestra organización como un socio global de CReCER 2011. Desde el año 2006, la IFAC ha sido testigo del papel fundamental que CReCER ha tenido en la reactivación de la conciencia, y en la adopción y aplicación de normas internacionales a lo largo de América Latina y el Caribe.

Los eventos regionales anuales en las ciudades de México, San Salvador, Sao Paulo y Panamá han estimulado el diálogo y la acción, no sólo sobre el tema de las normas internacionales, sino también en una variedad de otros aspectos de la contabilidad. Por ejemplo, la buena gestión de las finanzas públicas, la certificación profesional o el control público de la profesión.

A través del apoyo de este año a CReCER 2011, la IFAC espera continuar con estos éxitos y fomentar el debate sobre la interconexión entre contabilidad fuerte e información financiera, desarrollo de mercados de capital y crecimiento económico global. Mi mensaje a los profesionales de la contabilidad en la Argentina es asistir, por supuesto, y participar activamente en las sesiones de este año.

¡Espero verlos a todos en la hermosa Buenos Aires!"

Göran Tidström, presidente de la Federación Internacional de Contadores (IFAC)



Dr. Fermín del Valle

"Como Presidente de IFAC tuve el privilegio de participar en el lanzamiento original de la iniciativa CReCER en junio de 2007, junto con el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. En ese momento, había en Latinoamérica un intenso debate sobre la conveniencia o no de la convergencia con normas internacionales. Muchos dudaban todavía, y se hablaba más de adaptación que de adopción de las normas internacionales. No eran pocos los que en ese entonces pensaban que Latinoamérica era distinta y que la convergencia no podía aplicarse.

Pensamos entonces que era importante generar un foro en el que estos temas pudieran discutirse con activa participación de los líderes, capaces de tomar decisión respecto de estas cuestiones, pertenecientes tanto a los organismos reguladores como a las organizaciones profesionales y empresariales.

Pasados cuatro años desde la primera reunión, es asombroso ver cómo ha cambiado el panorama. Ya nadie duda en Latinoamérica de que el camino adecuado es la adopción de las normas internacionales, tal como son emitidas por los correspondientes organismos internacionales: el IASB y el IAASB. Ahora más bien se discute el cuándo y el cómo de la implementación de estas normas.

Es más, Latinoamérica va camino a convertirse, en los próximos años, en una de las regiones del mundo en la que la convergencia será más plena, ya que en general la adopción se está produciendo no sólo en relación a los estados financieros consolidados sino también respecto de los estados financieros individuales y estatutarios.

La organización del evento CReCER 2011 es a la vez una gran responsabilidad y una magnífica oportunidad. La FACPCE ha aceptado el desafío y está poniendo todos sus recursos y su mejor atención para garantizar el éxito de la conferencia. Será sin duda una gran oportunidad para demostrar la capacidad organizativa de la profesión argentina y una vidriera importante para que conozcan mejor la capacidad y potencialidad de nuestra profesión. Asistiremos a un evento de primer nivel y, sobre todo, será un evento que tendrá un impacto concreto en acciones posteriores por parte de los países participantes".

Dr. Fermín del Valle, ex presidente de la Federación Internacional de Contadores (IFAC)

## Ellos dicen sobre CReCER



Dr. Jorge A. Paganetti

Nuestro principal objetivo es realizar un aporte efectivo al crecimiento económico de la región a través del fortalecimiento de la profesión contable, el intercambio de buenas prácticas regionales y la identificación de proyectos destinados a viabilizar su implementación.

Estamos convencidos de que la información financiera es primordial para el desarrollo de los países y creemos que esta conferencia permitirá compartir conocimientos y conocer las experiencias de éxito de otros países de Latinoamérica, además de discutir cuáles son los retos por emprender.

Desde el año 2007, cuando iniciamos nuestra gestión en FACPCE, empezamos a trabajar fuertemente con el fin de avanzar en la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las empresas de interés público. La realización de este evento, como lo fue la organización de los tres seminarios sobre NIIF anteriores, es parte de nuestro plan de difusión de la importancia de adoptar estas herramientas para optimizar el trabajo de los profesionales. Trabajar en for-

ma conjunta con otros países de la región no sólo brinda mayor representatividad ante estos organismos internacionales sino que también posibilita un enriquecimiento a través de compartir las experiencias sobre los cambios que esta adopción genera.

Para nosotros es un gran orgullo que nuestra propuesta para realizar este importante evento en Argentina haya sido aceptada. Estamos muy agradecidos por la confianza que los organismos patrocinadores nos han demostrado al conferirnos esta responsabilidad. La capacitación y la especialización tienen una importancia fundamental en la jerarquización profesional, por ello creemos que este evento será una posibilidad de encuentro con líderes de la región, tanto del sector público como privado.

Esperamos contar con la presencia de gran parte de los profesionales en este importante evento internacional.

Dr. Jorge A. Paganetti, presidente de la FACPCE



Dr. Guillermo Héctor Fernández

Como Federación, es un desafío muy importante organizar esta quinta edición de CReCER en nuestro país. Hemos tenido la oportunidad de participar en ediciones anteriores y de observar como se ha ido consolidando la misma año tras año. En esta oportunidad, la FACPCE actúa como anfitrión y organizador local del evento, coordinando toda la organización junto con la Federación Internacional de Contadores, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el GPPC, que está integrado por las seis mayores firmas de auditoría.

Queremos destacar en esta edición la importancia que tiene la calidad de la información financiera para lograr un crecimiento en el desarrollo de los mercados de capitales, y el rol que tenemos como profesionales en esta tarea clave. Para ello hemos invitado a CReCER 2011 a funcionarios y ejecutivos de los más elevados niveles del sector público y privado de todo Latinoamérica, quienes tendrán la posibilidad de compartir sus experiencias con los profesionales de nuestro país. Consideramos muy importante que como Federación podamos acercar este tipo de eventos a los matriculados argentinos ya que nos permitirá intercambiar conocimientos y experiencias regionales que podremos implementar a nivel local.

En estos últimos meses se han realizado encuentros entre emisores de normas de distintos países de Latinoamérica, en donde se sentaron las bases para la creación del Grupo Latinoamericano, cuyo fin prin-

cipal es actuar en forma conjunta, en nuestra relación con el IASB (organismo emisor de las NIIF). Los encuentros previos han tenido resultados muy positivos y han contado con el apoyo del presidente del IASB y de los "Trustees" de la IFRS Foundation. Una de las primeras sesiones del evento cerrado será exclusivamente para emisores de normas, y el objetivo de esta sesión es que dentro del marco de CReCER 2011 se realice la reunión constitutiva de este grupo. Considero un hecho muy importante para los profesionales argentinos que la constitución de este grupo regional se realice en nuestro país. Lo que se encuentra en línea con nuestro objetivo como Federación de integrarnos a nivel regional.

Considero muy importante para la profesión que podamos compartir este evento y tomar conciencia de la importancia que tenemos como profesionales en la emisión de información financiera de alta calidad. Creo que algo fundamental para poder cumplir con este rol que tenemos es estar capacitados y actualizados en forma permanente. Por otra parte, la oportunidad de tener un evento internacional de estas características en nuestro país es algo que debemos aprovechar, y por ello esperamos contar con la presencia de muchos interesados en asumir este desafío que tenemos como profesionales.

Dr. Guillermo Héctor Fernández, secretario de FACPCE.



## Ellos dicen sobre CReCER



Dr. Jorge José Gil

El evento CReCER es uno de los más importantes de América Latina y el Caribe. Se ha estructurado en tres encuentros: CReCER I, CReCER II y CReCER III.

**CReCER I:** Se accede sólo por invitación personalizada. Participan los principales referentes de la región: emisores de normas, reguladores, gobierno, mercados de valores, etc. Las reuniones plenarias se referirán a los factores del desarrollo del mercado de capitales para la región. Se analizarán:

- Los factores de desarrollo.
- El rol de la contabilidad, la auditoría, el sector público, la transparencia, la confianza, las condiciones macroeconómicas y el control público.
- Y la integración de los mercados de capitales de la región.

En sesiones relacionadas con el sector privado, se revisará:

- El rol de los emisores de normas de la región y su relación con los organismos internacionales.
- Los nuevos requerimientos del mercado en materia de información contable y su auditoría.
- Los factores claves del gobierno corporativo.
- El desarrollo profesional continuo.
- Y la competencia necesaria de los preparadores de la información financiera.

En sesiones relacionadas con el sector público, se analizará:

- La gestión necesaria para lograr resultados eficientes.
- La implementación de las normas internacionales de contabilidad del sector público.
- Las normas internacionales de auditoría para el sector público.

**CReCER II:** Se trata de un evento en el que pueden participar todos los interesados. En las sesiones plenarias se analizarán:

- La importancia de la información financiera para el desarrollo económico de la región.
- NIA: su adopción e implementación en la región y en Argentina. Aspectos destacados, cambios recientes y su aplicación en las pymes.
- El plan de trabajo y los proyectos del IASB.
- Balance social en el ámbito privado y público.
- La responsabilidad social de la profesión.

- Y desafíos y oportunidades de la convergencia contable y en auditoría.

En sesiones separadas, y en relación con el sector privado, se abordará:

En materia de normas internacionales:

- Plan de trabajo del IASB y estado de convergencia global.
- Normas recientes del IASB.
- Planes de adopción de las NIIF.
- Aplicación por primera vez.
- NIIF para las pymes.

En relación con Argentina:

- Estructura actual y futura de las normas contables y de auditoría.
- Normas sobre "prevención del lavado de activos".
- Normas contables para pymes.

En relación con el sector público, se analizará:

- Marco conceptual para el sector público: proyectos internacionales y nacionales.
- Presentación de información sobre ejecución presupuestaria.
- Adopción de las NIA.

**CReCER III:** Taller sobre la NIIF para las pymes. Este taller con cupos limitados se desarrollará durante tres días con instructores de la Fundación NIIF y del Grupo de Implementación de NIIF para las pymes. Tendrá un enfoque teórico-práctico y se revisará la mayoría de las secciones de la norma mencionada.

La calidad, representatividad mundial e importancia de los expositores prevén un excelente evento en su faz técnica. La profesión argentina podrá obtener, de sus fuentes, los principales aspectos que hacen a su desenvolvimiento profesional. Se trata de una cita ineludible para promover el crecimiento de la profesión, ampliar sus perspectivas de análisis y comprender las actuales corrientes mundiales. Esto permitirá facilitar la inserción en el mundo y estar a la altura de los desafíos que generan los nuevos escenarios internacionales y nacionales.

Jorge José Gil, director general del Consejo Emisor de Normas Contables y de Auditoría (CENCyA).

## “La importancia de la información financiera para un mejor desarrollo económico”

Evento II: abierto al público | 30 de junio y 1° de julio | Buenos Aires, Argentina

### 30 DE JUNIO

14:00 – 14:15

#### DISCURSO DE BIENVENIDA

Elizabeth Adu

Directora de Operaciones y Servicios, Región de Latinoamérica y el Caribe, Banco Mundial

#### EL ROL Y LA IMPORTANCIA DE CRECER

José Lupo

Representante del BID en Argentina

14:15 – 14:45

#### ACTO DE APERTURA

##### *La importancia de la información financiera para un mejor desarrollo económico*

Göran Tidström

Presidente de la Federación Internacional de Contadores (IFAC)

##### *Adopción e implementación de las NIA en Argentina*

Jorge Paganetti

Presidente de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE)

14:45 – 15:05

#### SESIÓN GENERAL – PROGRAMA DE TRABAJO Y PROYECTOS DEL IASB

Amaro Gomes

Miembro del Consejo de Normas Internacional de Contabilidad (IASB)

15:05 – 15:45

#### CONFERENCIA DEL PRESIDENTE DEL IAASB

Arnold Schilder

Presidente del Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB)

15:45 – 16:15

#### RECESO

16:15 – 16:45

#### PRESENTACIÓN DEL PANEL DEL PIOB

El presidente y miembros del PIOB informan sobre actividades y consultas recibidas

16:45 – 18:30

#### Aspectos destacados de las NIA

Silvia Giordano

Socia de PriceWaterhouseCoopers Argentina

Enrique Crespi

Socio de Ernst & Young

#### *Cambios generados por el proyecto “claridad”*

Ricardo De Lellis

Socio de KPMG Argentina

Carlos Srulovich

Socio de Deloitte Argentina

#### *Aplicación de las NIA a la auditoría de PyME*

Leonardo Fraga

Socio de Grant Thornton Argentina

Eduardo Becher

Socio de BDO Argentina

1º DE JULIO

09:00 – 10:00 **SESIÓN 1**

**SECTOR PRIVADO (A)**  
**Plan de trabajo del IASB y estado del proceso de convergencia global**

**Jan Engstrom**  
Miembro del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)  
**Amaro Gomes**  
Miembro del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)

**SECTOR PRIVADO (B)**  
**Estructura actual y futura de las normas contables y de auditoría en Argentina**

**Guillermo Español**  
Miembro del Organismo Emisor de Normas - Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE)  
**Carmen Verón**  
Miembro del Organismo Emisor de Normas - Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE)

**SECTOR PÚBLICO (C)**  
**Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público (IPSAS). Estado de la convergencia global**

**Stephenie Fox**  
Directora Técnica del Miembro del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB)  
**Carmen Palladino**  
Vicepresidente del Comité Técnico del Sector Público de la Asociación Interamericana de Contabilidad

10:00 – 11:00 **SESIÓN 2**

**SECTOR PRIVADO (A)**  
**Normas Recientes emitidas por el IASB**

**Jan Engstrom**  
Miembro del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)  
**Domingo Marchese**  
Miembro del Organismo Emisor de Normas - Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE)

**SECTOR PRIVADO (B)**  
**Normas de la UIF y de la profesión sobre "Lavado de dinero". Análisis y aplicación**

**Oscar Albor**  
Socio de Ernst & Young  
**José Sbatella**  
Presidente de la Unidad de Información Financiera (UIF - Argentina)

**SECTOR PÚBLICO (C)**  
**Marco conceptual para el sector público. Borrador y documentos en consulta emitidos por el IPSASB**

**Ken Beeton**  
Director, Gerencia e Información Financiera, Tesorero del Reino Unido  
**Isaac Umansky**  
Miembro del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB)  
**Stephenie Fox**  
Directora Técnica del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB)

11:00 – 11:30 **RECESO**

11:30 – 12:30 **SESIÓN 3**

**SECTOR PRIVADO (A)**  
**Planes de adopción de las NIIF. Aspectos a considerar para su aplicación eficiente en la Región. Aspectos a considerar por los reguladores**

**Jorge José Gil**  
Director del Consejo Emisor de NC Argentina, Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE)  
**Felipe Pérez-Cervantes**  
Presidente del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera.  
**Edison Arisa Pereira**  
Coordinador Técnico del Comité de Pronunciamientos Contables (CPC) (Brasil)

**SECTOR PRIVADO (B)**  
**Dificultades que dejó el proceso de armonización con las normas internacionales de contabilidad (Resoluciones Técnicas Nos. 16 a 23)**

**Hugo A. Luppi**  
Socio retirado de Deloitte Argentina  
**Carlos A. Menéndez**  
Socio de Ernst & Young

**SECTOR PÚBLICO (C)**  
**Marco conceptual para el sector público. Experiencia latinoamericana**

**Mónica González**  
Docente de la Universidad de Cuyo (Argentina)  
**Irene Espinoza Alvarado**  
Contadora General, Ministerio de Hacienda (Costa Rica)  
**Ms. Heather Thompson**  
Contadora General (Barbados)

# SR. PROFESIONAL

## Convenio Colectivo Mercantil N° 130/75 Nuevo Acuerdo Salarial - Junio 2010 (retroactivo a mayo 2010)

### INACAP - Contribución Patronal Obligatoria

**El miércoles 16 de junio de 2010 se firmó un Nuevo Acuerdo Salarial bajo los siguientes lineamientos:**

**\*\* El nuevo Acuerdo dispone el otorgamiento de una suma fija no remunerativa de \$75,00 que se suma a la base de cálculo del aumento, el cual fue pactado en un 27% acumulativo, abonándose la primera cuota del 15% en forma retroactiva al mes de mayo de 2010, la segunda cuota del 7% a partir del mes de septiembre de 2010 y la tercera cuota del 5% a partir del mes de diciembre de 2010.**

En virtud de ello, se procede a informar la actualización respecto a la fórmula de cálculo, modalidad existente de liquidación y pago de la citada contribución.

### Contribución Patronal – Forma de cálculo

	Maestranza A inicial	% aporte INACAP	Cuota INACAP
Maestranza A inicial (remunerativo vigente)	\$ 1.293,65	0.50%	\$ 6,47
No remunerativo Res. 510/08 ST (08-may-08)	\$ 358,73	0.50%	\$ 1,79
No remunerativo Res. 570/09 ST (15-may-09)	\$ 300,00	0.50%	\$ 1,50
No remunerativo Res. 143/10 ST (15-feb-10)	\$ 100,00	0.50%	\$ 0,50
Asignac. Especial Res. 143/10 ST (15-feb-10)	\$ 75,00	0.50%	\$ 0,37
No remunerativo Acuerdo Salarial (10-jun-10) aplicable 05-2010	\$ 319,11	0.50%	\$ 1,60
No remunerativo Acuerdo Salarial (10-jun-10) aplicable 09-2010	\$ 171,25	0.50%	\$ 0,86
No remunerativo Acuerdo Salarial (10-jun-10) aplicable 12-2010	\$ 130,89	0.50%	\$ 0,65
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 13,74</b>

**Ello arroja una contribución de \$ 13,74 por cada empleado alcanzado por el Convenio Colectivo Mercantil N° 130/75.**

#### Vigencia, vencimiento, liquidación y pago.

- **Vigencia:** aplicable a los sueldos de diciembre de 2010.
- **Vencimiento para el pago:** los días 15 del mes siguiente.
- **Liquidación y emisión de la boleta de pago:** a través de la página [www.institutocap.org.ar](http://www.institutocap.org.ar)
- **Lugares de pago:** Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Pago Fácil (todos ellos en efectivo o cheque) y red de Bapropagos (sólo efectivo).
- **Mesa de ayudas y consultas:** 0810-122-4622 / 5291-8800 (líneas rotativas).



12:30 – 14:00 ALMUERZO

14:00 – 15:00 SESIÓN 4

**SECTOR PRIVADO (A)**

**Aplicación de la NIIF por primera vez. Aspectos a considerar. Experiencias regionales**

**Mario Muñoz Vidal**

Presidente de la Comisión de Normas y Principios de Contabilidad del Colegio de Contadores de Chile.

**Andrea Rey**

Socia de & Young Argentina

**Eliseo Martínez**

Ex miembro de la Comisión Nacional de Valores (Brasil)

**SECTOR PRIVADO (B)**

**Normas contables para PyME. Experiencia y proyectos en Argentina**

**Pablo San Martín**

Presidente de San Martín Suárez & Asociados

**Fernando Casals**

Miembro del Organismo Emisor de Normas - Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE)

**Alfredo Zgaib**

Miembro del Organismo Emisor de Normas - Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE)

**Martín Kerner**

Presidente de la Comisión de Estudios sobre Contabilidad del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**SECTOR PÚBLICO (C)**

**Presentación de la información sobre la ejecución presupuestaria.**

**Ken Beeton**

Director, Gerencia e Información Financiera, Tesorero del Reino Unido

**Cristina Gonnet**

Contadora de la provincia de Santa Fe (Argentina)

**Flora Rojas**

Ex Directora de Presupuesto (Paraguay)

14:00 – 15:00 SESIÓN 5

**SECTOR PRIVADO (A)**

**NIIF para las PyMES. Análisis y diferencias con las NIIF completas**

**Amaro Gomes**

Miembro del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)

**Ricardo Rodil**

Miembro del Comité de Firmas Pequeñas y Medianas de la IFAC (SMPC)

**Carlos Ortega**

Socio de BDO República Dominicana

**SECTOR PRIVADO (B)**

**Normas contables para PyME. Experiencia y proyectos en Argentina**

Continúan los mismos expositores de la Sesión 4

**SECTOR PÚBLICO (C)**

**Adopción de las NIA y de las ISSAI en el sector público**

**María del Rocío Aguilar Montoya**

Auditora General (Costa Rica)

**Graciela Lietti**

Prosecretaría Institucional de la Auditoría General de la Nación (Argentina)

**Guilherme Henrique de La Rocque Almeida**

Secretario de Control Externo, Tribunal de Contas da União (Brasil)

16:00 – 16:30 RECESO

16:30 – 18:00 SESIÓN PLENARIA DE CIERRE

**Presentación de información sobre responsabilidad social y sustentabilidad en la actividad privada y pública**

**Laura Accifonte**

Coordinadora técnica de la comisión Balance Social de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

**Felipe Sturniolo**

Miembro del Organismo Emisor de Normas - Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE)

**La responsabilidad social del profesional en Ciencias Económicas**

**Jorge Paganetti**

Presidente de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

**Alberto Schuster**

Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**José L. Arnoletto**

Presidente de Consejo de Ciencias Económicas de Córdoba

**Desafíos y oportunidades de la convergencia global en la contabilidad y auditoría**

**Ana María Elorrieta**

Presidente del Comité Coordinador para Latinoamérica del Comité Global de Políticas Públicas (Brasil)

**Fermín Del Valle**

Socio Deloitte Argentina – Ex presidente de IFAC



Seminario Internacional  
en Argentina

La importancia de la información financiera  
para un mejor desarrollo económico

Buenos Aires, Argentina - 30 de junio y 1 de julio

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Viamonte 1549



Normas Contables Nacionales  
e Internacionales para PyMES

Adopción y aplicación de las NIIF  
y las NIA

Actuación profesional para el lavado  
de activos

Normas para el sector público:  
contabilidad y auditoría

Destacados expositores nacionales e internacionales representantes de:

- Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC) • Auditores y Contadores Generales de Latinoamérica
- Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo • Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) • Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) • Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSA5B) • Consejo de Supervisión del Interés Público (PIOB)
- Federación Internacional de Contadores (IFAC) • Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) • Organismos Emisores de Normas de Latinoamérica • Socios de las principales firmas de Auditoría • Unidad de Información Financiera (UIF)

INFORMES E INSCRIPCIÓN: Av. Córdoba 1367 – 6º Piso – CABA - Tel.: 4813-2613 – 4813-1758 de 9 a 18 hs.

[www.creceramericas.org](http://www.creceramericas.org)



→ Por: Comisión de Licenciados en Economía de FACPCE

# El rol del Licenciado en Economía en la sociedad actual

El Licenciado en Economía es una pieza clave en cualquier organización de la sociedad moderna. Su versátil formación profesional lo posiciona como necesario para afrontar los desafíos económicos, y su título lo habilita para matricularse en tal sentido.

**E**l Licenciado en Economía actual cuenta con un amplio conocimiento que lo convierte en un profesional práctico y preciso, gracias a su dominio de disciplinas cuantitativas aplicadas, y también con un enfoque social apropiado, donde el objeto de estudio sigue siendo el ser humano.

Se torna necesaria su existencia en las sociedades modernas, ya que se ha transformado para las organizaciones públicas y privadas en una profesión que crea valía, tanto en las cadenas de valor propiamente dichas de la producción, como en el campo de la ejecución de políticas económicas, la educación y la consultoría.

Capaz de desenvolverse en el mundo macroeconómico o microeconómico, puede recorrer desde el camino teórico hasta el mismísimo mundo de los negocios.

Los Licenciados en Economía cuentan con una completa y rigurosa formación para el análisis económico y financiero. Este perfil les otorga versatilidad para profundizar en cuestiones vinculadas tanto con las finanzas como con las de economía propiamente dicha, en organizaciones de distinto tipo. Tal es el caso en el sector público o privado en relación de dependencia o, incluso, de modo independiente.

Más allá de que durante años se los denominó "economistas", en la actualidad es el Licenciado en Economía el que posee título habilitante como graduado universitario, y se encuentra en condiciones de obtener una matrícula.

Volvamos a nuestros días y veamos que estos graduados están preparados para formular y considerar críticamente las políticas públicas que incidan sobre el comportamiento de los individuos, las empresas y organizaciones que componen la sociedad toda, sobre su bienestar y la distribución de la riqueza. Este título brinda una completa y rigurosa formación para el análisis económico.

La performance de los Licenciados en Economía ha seguido un estándar internacional, que hace a la carrera atractiva por su enorme versatilidad y posibilidades de desempeño tanto en la Argentina como en el mundo entero. En el campo laboral, el desarrollo de habilidades para la resolución de problemas de modo sistemático y con una fuerte formación matemática, ha permitido el desempeño en áreas tales como



mercado de capitales, política tributaria, fiscal, laboral, monetaria, entre otras, así como también el desarrollo de programas de promoción, la evaluación de proyectos, la investigación de mercados, etcétera.

En nuestro país, el marco legal vigente lo establece la Ley Nacional N° 20.488, acompañada en algunos casos por normativas provinciales o de cada Consejo en particular.

Como se ha visto, el Licenciado en Economía actual posee aptitudes desarrolladas para el trabajo en consultoría en aspectos vinculados con las decisiones de inversión, financiamiento, planeamiento económico y estratégico, entre otros. Estas habilidades se fueron incorporando de modo complementario a las tradicionales que caracterizaban a los economistas de la primera mitad del siglo XX, sin perder el carácter científico y de investigación que lo identifica. •



Comisión de Licenciados en Economía de FACPCE

## Fuente

Ley Nacional N° 20.488,  
Weinstein, M 1992, *Economists and the media, journal of economic perspectives* 6,3



→ Por: Comisión de Jóvenes Profesionales

# El joven profesional “no” matriculado en ejercicio de la profesión

Todas las profesiones están bajo control estatal, ya sea en forma directa o indirecta, a través de los respectivos Consejos Profesionales. En lo que respecta a nuestra profesión, el ejercicio está regido por la Ley N° 20.488 que establece que en todo el territorio nacional es obligatorio la inscripción en las respectivas matrículas provinciales.

En la 2° Reunión de la Comisión Nacional de Jóvenes llevada a cabo el 10 de diciembre de 2010, se abordó como tema debate la existencia de colegas de las Ciencias Económicas que ejercen la profesión sin estar matriculados en los respectivos Consejos Profesionales de su jurisdicción. Se expusieron las realidades de las distintas provincias enfatizando en proponer planes de acción e ideas para hacerle frente a esta problemática, identificada como el ejercicio de la profesión sin la respectiva matriculación.

La Ley N° 20.488 del año 1973, establece que *“en todo el territorio de la Nación el ejercicio de las profesiones del Licenciado en Economía, Contador Público, Licenciado en Administración, Actuario y sus equivalentes, quedan sujetas a lo que prescribe la presente ley y a las disposiciones reglamentarias que se dicten. Para tales efectos es obligatoria la inscripción en las respectivas matrículas de los Consejos Profesionales del país conforme a la jurisdicción en que se desarrolle su ejercicio”*. Además, esta misma ley considera que los profesionales ejercerán sus actividades mencionadas *“cuando realicen actos que supongan, requieran o comprometan la aplicación de conocimientos propios de tales personas”*.

Partiendo de esto, no quedan dudas sobre la obligación de la matriculación para el ejercicio de la profesión, reconociendo además que existen sanciones legales previstas, tanto en el artículo 247 del Código Penal Argentino como en el artículo 8 de la Ley N° 20.488, donde se tipifican sanciones que van desde multas monetarias hasta inclusive la prisión para quienes no lo hagan, y que el Estado delega el control matricular a los Consejos Profesionales de las diversas jurisdicciones.

Sin embargo, en la vida cotidiana nos encontramos con numerosas situaciones donde esto no se cumple.

## PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS

Tratando de puntualizar en ciertas situaciones, algunas de las mayores problemáticas que enfrentamos son las siguientes:

- También se da el caso de desconocer por y para qué debe estar matriculado.
- En algunas provincias donde los Consejos Profesionales



El egresado de la universidad muchas veces desconoce que existe un Consejo Profesional que ampara su profesión, y por ende, desconoce la obligación de matricularse.

cuentan con beneficios adicionales, como ser cajas jubilatorias o servicios de salud que deben abonarse obligatoriamente junto con la matrícula, el costo se considera elevado para quienes recién empiezan a ejercer la profesión.

- El Estado es hoy el mayor empleador de mano de obra calificada en todas las profesiones, sin embargo en la mayoría de los casos no exige la matriculación como requisito para ingresar a trabajar dentro de su ámbito.

## ALGUNAS CONCLUSIONES

Los Consejos tienen las herramientas necesarias para denunciar penalmente por el ejercicio ilegal de la profesión a todos aquellos profesionales que no estén matriculados, y dentro de sus órbitas, puede sancionarlos a través de su Tribunal de Ética. Pero esta situación genera una inequidad entre el profesional que ejerce su profesión estando matriculado y el que no lo está, ya que el primero puede ser juzgado penal y éticamente mientras que el que no cumple con dicha obligación sólo puede ser sancionado en el ámbito penal. Hay un doble juicio hacia el profesional matriculado.

En el caso del sector público, se genera una incongruencia: si es el Estado quien delegó en nuestras instituciones el poder de policía y no exige la matriculación, es el mismo Estado el que infringe la ley.

## PLANES DE ACCIÓN

Es fundamental lograr acuerdos de colaboración entre los Consejos Profesionales y las universidades, que permitan un mayor acercamiento con quienes en el futuro serán parte de la vida institucional de los mismos. En este marco, se pueden realizar charlas para que los estudiantes que egresan conozcan cuáles son sus beneficios y cuáles son sus obligaciones. Es importante dejar en claro que son los Consejos Profesionales



Ediciones de la FACPE  
FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS


**Normas Profesionales Argentinas Contables, de Auditoría y Sindicatura**

Resoluciones Técnicas, Interpretaciones, Resoluciones del Junta de Gobierno y Recomendaciones Técnicas  
Texto Ordenado - Marzo 2011

**Normas Profesionales Argentinas Contables, de Auditoría y Sindicatura**

Nuevo texto ordenado y actualizado. RT 04 a RT 28.  
Incluye Resoluciones de Junta de Gobierno, Interpretaciones y Recomendaciones Técnicas.  
765 pág. | Precio de venta \$ 110.-

Solicítelos a [facpce@facpce.org.ar](mailto:facpce@facpce.org.ar)



**Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas**

quienes otorgan la habilitación para ejercer la profesión.

Otro de los aspectos a considerar es la "promoción" de los beneficios de estar matriculado. La matrícula no sirve sólo cuando hay que firmar informes. Los Consejos ofrecen una variedad más amplia de servicios como capacitación, subsidios para participar en eventos de todo tipo (técnicos, deportivos), acceso a bibliotecas, posibilidad de interactuar con otras profesiones, y en algunos casos, contar con aportes jubilatorios y/o servicios sociales, por mencionar algunos.

Respecto a los jóvenes que recién ingresan a la vida institucional, se puede promover la disminución de los costos para los que se matriculen dentro de cierto plazo desde su graduación, y reducción en los costos de los primeros años.

No debemos olvidar la importancia de dar a conocer a la sociedad la necesidad de trabajar con profesionales que estén matriculados. Una buena idea que ya han implementado algunos Consejos del país es hacer campañas publicitarias o accesos desde internet para conocer si el profesional con el que está tratando está habilitado para ejercer su profesión.

No es un trabajo fácil ni algo que podremos cambiar de un día para el otro. Tampoco están plasmados todos los planes de ac-

Debemos recordar que nuestros Consejos Profesionales son instituciones intermedias arraigadas en la comunidad, independientes del poder político de turno. Esto nos habilita a tomar las acciones necesarias para hacer que el Estado, en todos sus ámbitos, cumpla con las normas que él mismo ha creado.

ción, ya que pueden surgir otras ideas, pero es un primer paso para ir trabajándolo de a poco e ir vislumbrando los resultados de las medidas que tomemos. Es un compromiso que debemos asumir como un avance más en el camino de jerarquizar nuestra profesión. •



**Ediciones de la FACPE**  
NUEVOS LANZAMIENTOS

## Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Traducción oficial al español de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). **2 tomos. Más de 2.900 páginas.**

**Los 2 tomos a u\$s 98**

Solicítelos a: [facpce@facpce.org.ar](mailto:facpce@facpce.org.ar)

**Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas**



# SOMOS N°1

## PORQUE CONTAMOS CON LOS MEJORES SERVICIOS PARA QUE USTED TAMBIÉN LO SEA

Centro de Atención al Cliente con excelente capacidad de respuesta. Servicio de gestión virtual seguro y efectivo. Incentivos mediante planes exclusivos. Asesoramiento permanente a través de un servicio exclusivo de higiene y seguridad. Centros Médicos Laborales propios y alianzas estratégicas para atención de los trabajadores. Primer sistema de información por mensaje de texto. Esquema de atención diferencial y seguimiento de los accidentados.

**PREVENCIÓN A.R.T.**

Ingresa a [www.prevencionart.com.ar](http://www.prevencionart.com.ar) o comuníquese con su Productor Asesor de Seguros y descubra por qué somos la N°1 del país.

**GRUPO SANCOR SEGUROS**

# Noticiero Tributario



Dra. Teresa Gómez

## LAS MULTAS FISCALES REQUIEREN LA SUSTANCIACION DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO

**CAUSA:** "FISCO NACIONAL – AFIP c/ ANSA CESAR MARTIN s/ Ejecución Fiscal"

**TRIBUNAL:** Juzgado Federal de Ejecuciones Fiscales N° 1

**MAGISTRADO:** Carlos María Folco

**FECHA:** 29 de diciembre de 2010

### ANTECEDENTES DE LA CAUSA

La AFIP promueve ejecución fiscal (art. 92 Ley N° 11.683) contra ANSA CESAR MARTIN por la suma de \$ 2.600,00.- más sus intereses y costas, en concepto de: 1) Multa Formal 2004 (\$ 200,00) por impuesto a las ganancias; y 2) Multas Formales, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2005 (\$ 2.400,00), impuesto al valor agregado.

Destacamos que la multa formal prevista en el artículo 38 de la Ley de Procedimiento Tributario se impone cuando se verifica la omisión de presentación de una declaración jurada, existiendo la obligación de hacerlo, dentro de los plazos establecidos por el organismo recaudador. Dicha omisión será sancionada, sin necesidad de requerimiento previo, con una multa de \$ 200, la que se elevará a cuatrocientos pesos (\$ 400) si se tratare de sociedades, asociaciones o entidades de cualquier clase.

Esta multa, al igual que el resto del abanico sancionatorio contenido en la Ley N° 11.683, necesita, para su aplicación, la sustanciación del sumario acorde a los artículos 70 y 71 de la ley ritual.

Será tal vez por la falta de requerimiento previo que en la jerga diaria se denomina a esta multa como "automática". Nada más alejado de la realidad. Al respecto de este tema, es justamente el Dr. Folco, hoy juez executor, quien desde antaño viene sosteniendo que lo único que tiene de automático la multa del art. 38 es la configuración de la infracción, toda vez que no requiere intimación previa. Pero, para aplicarla, debe ser sustanciado el correspondiente sumario administrativo (artículo 70, Ley N° 11.683).<sup>1</sup>

Se trata de un ilícito formal, porque la violación sancionada es el incumplimiento a un deber formal de colaboración en cabeza del contribuyente y/o responsable de presentar la declaración jurada. Atento a ello, la falta de presentación de la declaración jurada, con o sin saldo de impuesto resultante, generará la aplicación de la multa analizada.

Dado el carácter culposo de la norma, resulta necesaria para su configuración la presencia de la negligencia o impericia en el accionar del sujeto. Reiteramos que para configurar la infracción no basta la mera comprobación de la situación objetiva en que se encuentra el infractor, es menester la concurrencia del elemento subjetivo, pues el principio fundamental en materia sancionatoria establece que sólo puede ser reprimido quien sea culpable, es decir, aquel a quien la acción punible pueda serle atribuida tanto objetiva como subjetivamente. Ello es así, pues a las infracciones y sanciones tributarias le son aplicables las disposiciones del Código Penal, salvo disposición expresa o implícita en contrario (Conf. CNACAF, sala III in re "García Navarro" del 29/9/93)<sup>2</sup>

La demandada, Ansa Cesar Martin, interpone en el juicio de ejecución la excepción de inhabilidad de título, atento la manifiesta inexistencia de la deuda que se pretende ejecutar. Sostiene que el Fisco procedió a emitir boleta de deuda por los conceptos señalados, sin advertir que su parte no debía suma alguna, atento que la sanción aplicada se encuentra condonada de pleno derecho por expresa aplicación de la Ley N° 26.476.

Explica que si bien el Fisco pudo haber efectuado el emplazamiento previo de las multas formales en cuestión, lo cierto es

La multa formal prevista en el artículo 38 de la Ley de Procedimiento Tributario se impone cuando se verifica la omisión de presentación de una declaración jurada, existiendo la obligación de hacerlo, dentro de los plazos establecidos por el organismo recaudador.

que dichas multas sólo pueden ser ejecutoriadas una vez que se haya instruido el sumario correspondiente, conforme lo dispone el art. 38 de la Ley N° 11.683, t.o. 1998 y modif. Afirma que, en su caso, sólo se ha aplicado la multa formal sin sustanciar el sumario correspondiente, razón por la cual las deudas por multas intimadas no se encuentran firmes pues al no haberse sustanciado el sumario, la multa que se pretende efectivizar no se encuentra en calidad de ser ejecutoriada.

Manifiesta que la deuda es inexistente, puesto que no se ha agotado la vía administrativa y además, las multas se encuentran condonadas. Señala que no se ha tenido en cuenta lo dispuesto por el art. 4 de la Ley N° 26.476 de Regularización Impositiva. Afirma que mediante dicha norma se estableció la "condonación de pleno derecho" de las multas formales y materiales sustanciadas por infracciones fiscales cometidas al 31 de diciembre de 2007 (arts. 4, primer párrafo y 6 in fine de la Ley N° 26.476), siempre que no se encuentren "firmes". Concluye que si se tiene en cuenta que las multas que se pretenden ejecutar no han sido motivo de sumario, las mismas no se encontraban firmes al momento de entrada en vigencia de la Ley N° 26.476; entonces, la deuda reclamada se halla condonada de pleno derecho, careciendo el título ejecutivo de una deuda líquida y exigible.

Corrido el traslado al Fisco, éste solicita el rechazo, con costas, de la defensa articulada, señalando que las declaraciones juradas de los períodos 1 a 4 y 6 a 12 del año 2005 del IVA fueron presentadas con fecha 15/09/2006, y que la declaración jurada del impuesto a las ganancias, período 2004, no fue presentada.

### SENTENCIA Y DOCTRINA JURISPRUDENCIAL

El Dr. Carlos María Folco, juez llamado a resolver la presente ejecución fiscal, entiende que de la norma transcrita se des-

prende que la falta de presentación de declaraciones juradas constituye una infracción de carácter formal. Frente a la intimación al pago en los términos del art. 38 citado, el contribuyente puede pagar voluntariamente la multa y presentar la declaración jurada omitida, en cuyo caso el importe de la multa se reduce de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considera como un antecedente en su contra; o puede no pagar o no presentar la declaración jurada, en cuyo caso deberá sustanciarse el sumario a que se refieren los arts. 70 y siguientes de la Ley N° 11.683, sirviendo como cabeza del mismo la notificación cursada.

La demandada manifiesta que, frente a los emplazamientos cursados y ante la falta de pago de las multas, no se ha instruido el sumario del art. 70 de la Ley N° 11.683. El Fisco, al contestar el traslado de la excepción, no invoca la instrucción del mismo. En estas condiciones, donde no se ha cumplido con lo dispuesto por el art. 38 in fine de la mencionada ley, no puede concluirse que, al momento de iniciarse las presentes actuaciones, existieran multas en condiciones de ser ejecutadas, ya que para la existencia de dichas sanciones previamente debe sustanciarse el sumario administrativo previsto por los arts. 70 y siguientes de la Ley N° 11.683, t.o. 1998 y modif.

El magistrado actuante resuelve que las consideraciones efectuadas resultan suficientes para hacer lugar a la excepción de inhabilidad de título opuesta por la demandada, con costas a la actora vencida (arts. 68 y 58 del CPCCN). •

### NOTAS

<sup>1</sup> Carlos María Folco "Procedimiento Tributario. Naturaleza y Estructura" – Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fe 2000, pág. 314.

<sup>2</sup> "Dólar S.A. c. Estado Nacional s/ Juicio de Conocimiento" – C.N.A.C.A.F. 24/11/1995. – Lexco Fiscal.

**HQTG** | Harteneck Quian  
Teresa Gomez & Asoc.  
audidores - consultores tributarios



### DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO

\*Recursos y Patrocinio ante el Tribunal Fiscal de la Nación  
\*Atención de inspecciones

\*Pericias Penales Tributarias y Contenciosas  
\*Atención de Clausuras

Paraguay 577 - 5° (C1057AAE) Buenos Aires - Argentina Tel.: (54 11) 4312-3879 Fax.: (54 11) 4312-0699  
web-site:www.harteneck-quian.com

→ Fuente: KidsHealth

# Bronquilitis: cómo proteger a nuestros niños con la llegada del frío invernal

Con la llegada del frío, ciertas enfermedades encuentran el clima propenso para desarrollarse. La bronquiolitis es una de ellas, y puede afectar las vías respiratorias de los más chicos. Conocer los síntomas y saber cómo prevenirlos puede ayudar a disminuir los riesgos, como así también evitar el contagio.

La bronquiolitis es una enfermedad común del tracto respiratorio, provocada por una infección que afecta las diminutas vías respiratorias, denominadas "bronquiolos". Llega a los pulmones a medida que estas vías se inflaman, se hinchan y se llenan de mucosidad, por lo que resulta difícil respirar.

Suele ser provocada por una infección viral, por lo general el virus sincicial respiratorio (VSR). Las infecciones causadas por este virus son responsables de más de la mitad de todos los casos y ocurren sobre todo en el invierno y principios de la primavera. Otros virus asociados con la bronquiolitis incluyen el rinovirus, el virus de la influenza y el metapneumovirus.

**La bronquiolitis es una enfermedad común del tracto respiratorio provocada por una infección que afecta las diminutas vías respiratorias.**

## POBLACIÓN MÁS AFECTADA

La bronquiolitis suele darse en los dos primeros años de vida, con una mayor incidencia entre los 3 y 6 meses. Afecta a bebés y niños pequeños, ya que sus bronquiolos se bloquean con mayor facilidad que la de los niños de más edad o adultos. En general es común en varones, sobre todo en aquellos que no fueron amamantados o viven en condiciones precarias.

Si bien a menudo se trata de una enfermedad leve, algunos bebés están en riesgo de sufrir una afección más grave que requiere hospitalización. Las condiciones que aumentan



el riesgo de una infección severa incluyen el nacimiento prematuro, una enfermedad pulmonar o cardíaca crónica previa y un sistema inmunológico debilitado por enfermedades o medicamentos.

La asistencia a guarderías y la exposición al humo del cigarrillo también pueden aumentar las probabilidades de que un bebé contraiga bronquiolitis. Los niños que la han padecido tienen más probabilidades de desarrollar asma en una etapa posterior de la vida, pero aún no resulta claro si es un disparador o si los niños que finalmente padecen asma sólo eran más propensos a desarrollar bronquiolitis siendo bebés. Por ello se están realizando estudios para aclarar la relación entre la bronquiolitis y el desarrollo posterior del asma.

## SEÑALES Y SÍNTOMAS

Los primeros síntomas suelen ser iguales a los de un resfrío común: congestión, moqueo de nariz, tos leve y fiebre. Estos síntomas, que duran uno o dos días, son seguidos de un agravamiento de la tos y la aparición de un sonido sibilante (silbidos agudos al exhalar). En algunos casos, se desarrollan poco a poco dificultades respiratorias más severas, marcadas por:

- Respiración poco profunda, rápida
- Frecuencia cardíaca acelerada
- Hundimiento del cuello y el tórax con cada respiración, conocido como "retracciones"
- Ensanchamiento de las fosas nasales
- Irritabilidad con dificultad para dormir y señales de fatiga.

El niño también puede mostrar falta de apetito y quizás vomite después de toser. Con menor frecuencia, los bebés pequeños, en especial los prematuros, pueden presentar episodios en los que dejan de respirar por poco tiempo (lo que se denomina "apnea") antes de desarrollar otros síntomas.

En los casos graves, los síntomas pueden empeorar con rapidez. Un niño con bronquiolitis grave puede cansarse por el trabajo de respirar y tener poca entrada y salida de aire

## Cuándo llamar al doctor

Si el niño presenta cualquiera de los siguientes síntomas:

- Respira rápido, en especial si esto va acompañado de retracciones o de silbidos
- Puede estar deshidratado por la falta de apetito o los vómitos
- Está más soñoliento que lo habitual
- Tiene mucha fiebre
- Tiene una tos que empeora
- Parece fatigado o sin energía



en los pulmones debido al taponamiento de las pequeñas vías respiratorias. La piel puede tornarse azulada (lo que se conoce como "cianosis"), muy notorio en los labios y las uñas. Además, puede quedar deshidratado por el esfuerzo que realiza para respirar, por los vómitos y porque come menos.

## CONTAGIO

Las infecciones que pueden provocar bronquiolitis son contagiosas. Los gérmenes pueden diseminarse en pequeñas gotas de fluido de la nariz y la boca de una persona infectada. Éstas pueden ser trasladadas por el aire cuando la persona estornuda, tose o se ríe, y también pueden quedar sobre los objetos que la persona ha tocado, como pañuelos usados o juguetes.

## PREVENCIÓN

La mejor manera de evitar la diseminación de los virus que pueden provocar la bronquiolitis es lavarse las manos con frecuencia. También puede ser útil mantener a los bebés alejados de aquellos que están resfriados o tienen tos. Aquellos que están expuestos al humo del cigarrillo tienen más probabilidades de contraer una bronquiolitis más severa en

**Los bebés que tienen problemas para respirar, están deshidratados o parecen fatigados siempre deben ser evaluados por un médico.**



comparación con los bebés de hogares en los que no se fuma. Por lo tanto, es importante evitar exponer a los niños al humo del cigarrillo.

Si bien aún no se ha desarrollado una vacuna contra la bronquiolitis, existe un medicamento que se puede administrar para reducir la gravedad de la enfermedad. Se trata de anticuerpos contra el VSR que se inyectan todos los meses durante la estación en la que se produce el mayor número de casos de infección. El medicamento sólo es recomendado para bebés con un alto riesgo de contraer la enfermedad severa, como es el caso de los muy prematuros o aquellos que padecen una enfermedad pulmonar crónica.

## INCUBACIÓN

El período de incubación (el tiempo que transcurre desde la infección hasta la aparición de los síntomas) comprende entre varios días y una semana, de acuerdo con la infección que lleva a la bronquiolitis.

## DURACIÓN

Los casos de bronquiolitis suelen durar alrededor de 12 días, pero los niños que presentan casos más graves pueden continuar con tos durante semanas. Por lo general, la enfermedad llega a su punto crítico en el segundo o tercer día después de que el niño comienza a toser y a presentar dificultades para respirar, para luego ir desapareciendo en forma gradual.

## TRATAMIENTO PROFESIONAL

Por suerte, la mayoría de los casos de bronquiolitis son leves y no requieren tratamiento profesional específico. **Los antibióticos no son útiles** para tratar la bronquiolitis, porque ésta es causada por una infección viral y los antibióticos sólo son efectivos en las infecciones bacterianas. En algunos casos, se administran medicamentos para ayudar a abrir las vías respiratorias del niño.





Los bebés que tienen problemas para respirar, están deshidratados o parecen fatigados siempre deben ser evaluados por un médico. Los bebés moderada o gravemente enfermos pueden requerir hospitalización para ser controlados de cerca y recibir líquidos y oxígeno húmedo. En aquellos casos muy graves se coloca a los bebés en respiradores para ayudarlos a respirar hasta que comienzan a mejorar.

#### TRATAMIENTO EN EL HOGAR

El mejor tratamiento para la mayoría de los niños es darles tiempo para recuperarse y mucho líquido. Sin embargo, quizá resulte complicado asegurarse de que un niño reciba suficiente líquido porque los bebés con bronquiolitis pueden no tener ganas de beber. Por lo tanto, se deben ofrecer líquidos al niño en pequeñas cantidades con mayor frecuencia que la habitual.

El aire de los interiores, en especial durante el invierno, puede secar las vías respiratorias y hacer que la mucosidad se vuelva más pegajosa. Algunos padres utilizan un humidificador de agua fría en la habitación del niño para ayudar a que la mucosidad de las vías respiratorias se afloje, y así aliviar la tos y la congestión. Si utiliza un humidificador de agua fría, límpielo a diario con lejía (blanqueador o cloro de uso hogareño) para evitar la formación de moho. Evite los humidificadores de vapor o agua caliente, que pueden ser peligrosos y provo-

car escaldaduras.

El uso de una perita y gotas nasales de solución salina pueden ayudar a despejar la congestión nasal. Esto puede ser muy útil antes de alimentarlo y de dormir. En ocasiones, colocar al niño con la espalda apenas levantada del colchón puede ayudar a reducir el esfuerzo por respirar. •

**La bronquiolitis se puede contagiar a través de los gérmenes que pueden diseminarse en pequeñas gotas de fluido de la nariz y la boca de una persona infectada. Éstas pueden ser trasladadas por el aire cuando la persona estornuda, tose o se ríe, y también pueden quedar sobre los objetos que la persona ha tocado, como pañuelos o juguetes.**

**AS corporate**  
EFICIENCIA EN VIAJES CORPORATIVOS

VIAJES CORPORATIVOS  
ASATEJ GROUP

LA AGENCIA DE VIAJES ELEGIDA POR:



Federación Argentina  
de Consejos Profesionales  
de Ciencias Económicas

LA MESA DIRECTIVA DE FACPE VIAJA POR ASATEJ



Consúltenos a través de nuestras líneas de contacto:

(5411) 4114.7509 / [info@ascorporate.com](mailto:info@ascorporate.com) / [www.ascorporate.com](http://www.ascorporate.com)



# Cumplimos

nuestras promesas e innumerables objetivos.  
Cumplimos con nuestros clientes y proveedores.

Cumplimos con la sociedad.  
Construimos la empresa líder que  
soñamos desde el primer día.

Cumplimos 10 años



VENTA, DISTRIBUCIÓN Y GERENCIAMIENTO DE MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTOS ESPECIALES

Av. Juan de Garay 437 - (C1153ABC) - Bs. As. - Tel/Fax: (011) 5554-7890 - Vtas. (011) 5554-7900  
Scienza Responde: 0810-222-SCIENZA (7243) - [scienzaresponde@scienza.com.ar](mailto:scienzaresponde@scienza.com.ar)  
[www.scienza.com.ar](http://www.scienza.com.ar)



# ¿Cómo impacta la adopción de las NIIF en la enseñanza de contabilidad?



Por Dr. Hernán Casinelli.\*

Según el autor, no se debería promover en la formación de los profesionales que las normas ocupen el lugar principal de los contenidos de las asignaturas, sino plantear una superación dialéctica entre los principios academicistas y la actualización normativa, a través de un constante proceso de interpelación de la norma por parte de la doctrina, y viceversa.

De acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Nacional de Valores (CNV), a partir del 1 de enero de 2012 ciertas empresas, bajo su fiscalización, comenzarán a aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Si bien existe consenso de que las universidades deberían preparar a profesionales con sólidas bases conceptuales, no podemos negar que muchos cambios normativos no responden a una re-adaptación de análisis conceptuales preexistentes, sino que obedecen a un avance en cuestiones novedosas, incluso para la propia doctrina.

Por eso, el primer punto sobre el que pretendemos reflexionar es el siguiente: ¿se deben enseñar normas en la universidad? Para responder a esta pregunta quisiéramos desterrar de la mentalidad del lector un problema que hemos denomina-

do “el dilema de las falsas antinomias”, proveniente del inusitado enfrentamiento entre dos alternativas extremistas: el enfoque academicista y el enfoque profesionalista.

Para los defensores del enfoque academicista, los cambios normativos no deberían motivar modificaciones sustanciales en los programas de estudio de las universidades. Sus argumentos podrían resumirse en expresiones como las siguientes:

“Las normas cambian, los principios son los que permanecen”

“La adopción de las NIIF es un cambio normativo más”

“Al alumno no le sirve conocer la norma vigente”

No obstante, para estas expresiones empleadas a modo de ejemplo, podríamos presentar los contra-argumentos de la siguiente tabla:

## ARGUMENTO ACADEMICISTA

*Las normas cambian, los principios son los que permanecen*

*La adopción de las NIIF es un cambio normativo más*

*Al alumno no le sirve conocer la norma vigente*

## CONTRA - ARGUMENTO

El desarrollo normativo muchas veces deriva en avances sobre los principios que en el campo doctrinario no tuvieron antecedentes.

No es así. (Ver trabajo completo)

Si se asumiera que las NIIF son la “doctrina”, el conocimiento adquirido en la universidad no sería de utilidad en el momento de la graduación. Pero ignorar las cuestiones normativas despoja a los estudiantes de una herramienta clave para su futuro ejercicio profesional (sobre todo en un sistema como en el argentino, donde el profesional en Ciencias Económicas obtiene la habilitación a partir del título universitario, que es el único requisito para su matriculación).

Para participar en esta sección, escriba a:

[opinaellector@facpce.org.ar](mailto:opinaellector@facpce.org.ar)

Otra peligrosa simplificación del proceso de enseñanza-aprendizaje en contabilidad sería asumir que “lo único que es necesario incluir en los contenidos conceptuales universitarios son las normas contables vigentes”.

El dinamismo propio que adquieren los procesos de emisión de normas –tanto en el ámbito nacional como en el internacional– haría que el conocimiento adquirido por el estudiante en un determinado momento de su formación tuviere “fecha de vencimiento”, probablemente muy anterior al momento en que deba ejercer la profesión.

Nuestra intención no es promover una simplificación extrema y peligrosa, donde las normas ocupen el lugar principal en los contenidos de las asignaturas contables (tanto para las currículas de Contador Público como de las demás profesiones en Ciencias Económicas que se valen de la contabilidad como una poderosa herramienta), sino plantear una superación dialéctica para este aparente conflicto, que podría resumirse en el siguiente postulado:

*La doctrina ofrece alternativas que las normas no incluyen; pero el desarrollo normativo genera nuevo conocimiento que no proviene necesariamente de los foros de investigación académica.*

Si bien existe consenso de que las universidades deberían preparar a profesionales con sólidas bases conceptuales, no podemos negar que muchos cambios normativos no responden a una re-adaptación de análisis conceptuales preexistentes, sino a un avance en cuestiones novedosas, incluso para la propia doctrina.

Es por ello que creemos firmemente que la riqueza del aprendizaje debería sustentarse en un constante proceso de interpelación de la norma por parte de la doctrina, y viceversa.

Algunos de los principales cambios conceptuales que introducen las NIIF en la mentalidad contable argentina se resumen en el siguiente listado no exhaustivo:

- Preeminencia del balance sobre el estado de resultados.
- Eliminación de las antinomias para establecer los criterios de medición.
- Desaparición de la antinomia “moneda nominal vs. moneda homogénea” como único problema vinculado con la unidad de medida.
- El concepto de “ganancia” versus el de “resultado integral total”.
- La contabilidad del valor razonable.
- Unidad de reporte: concepto de entidad y el carácter de los estados financieros consolidados.

Por estas razones, consideramos que:

- la adopción de las NIIF no es un mero cambio normativo;
- es necesario lograr que la enseñanza universitaria incorpore tanto los desarrollos de la investigación académica como los aportes de los organismos profesionales;
- la enseñanza de las NIIF no debe ser un proceso carente de reflexión, sino que tiene que ser una invitación a la superación disciplinar.

Una vez instalado el debate, se deberán conocer las voces de otros sectores interesados y poder llegar a una superación que integre, eclécticamente, lo mejor de cada una de las opiniones en la materia. La única manera de jerarquizar nuestras profesiones en ciencias económicas es mediante un adecuado proceso de formación para su ejercicio, que comienza en las universidades, pero que continuará de por vida. Por ello, nuestro propósito es movilizar la reflexión de los referentes de la profesión y el mundo académico, para que de manera mancomunada logremos ser no sólo los profesionales que deseamos, sino los que nuestra sociedad necesita y se merece. •

El texto completo está disponible en [www.facpce.org.ar](http://www.facpce.org.ar)



→ Por: Dr. Fernando Roberto Lenardón - 3° Orden de Mérito Premio Anual FACPCE 2010

## Convenio Multilateral para el Siglo XXI

El impuesto sobre los Ingresos Brutos es un gravamen fundamental para las arcas provinciales de la Argentina. Por ese motivo, la revisión del Convenio Multilateral de 1977 resulta pertinente, en busca de un sistema más eficiente.



### INTRODUCCIÓN

Cada reforma tributaria que se planifica como integral incluye dentro de sus previsiones la eliminación de los impuestos locales y distorsivos, entre los que se encuentra el impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Sin embargo, no existe en la República Argentina una provincia que no perciba este gravamen, debido a su relativamente sencilla administración fiscal y al hecho de que resulta, en definitiva, el ingreso "propio" (por oposición a los recibidos desde la Nación) de mayor incidencia positiva en las arcas fiscales locales.

Dada esta realidad, resulta improbable que este gravamen desaparezca en el corto plazo. Por ende, la necesidad de la continuidad del Convenio Multilateral se hace palpable, aun reconociendo las falencias que muestra.

De allí surge la utilidad de esta propuesta de revisión, en la búsqueda de un sistema más eficaz y eficiente.

### CONVENIO MULTILATERAL

El Convenio Multilateral es el instrumento mediante el cual se distribuye la base imponible del impuesto sobre los Ingresos Brutos cuando el contribuyente ejerce su actividad en más de una jurisdicción provincial.

En este sentido, posee una doble función: *"de un lado, reglar la relación entre los fiscos, al acotar sus competencias tributarias por la vía de compartir una materia imponible que resulta común. Y del otro, condicionar el comportamiento tributario de los contribuyentes irrogándoles las menores dificultades, al tiempo que se protegen sus intereses."*<sup>1</sup>

El mismo Considerando del pacto dice que "la importancia del Convenio Multilateral (reside en) prevenir y evitar las perniciosas consecuencias que se derivarían de la doble o múltiple imposición dentro del territorio nacional por medio de los tributos locales que inciden sobre las actividades lucrativas y económicas (...)"<sup>2</sup>

Así lo ha ratificado la Corte Suprema de Justicia de la Nación cuando, haciendo referencia a la potestad tributaria de los fiscos locales en casos de comercio interprovincial, estableció la

imposibilidad de que el gravamen sea discriminatorio, impida o dificulte la libre circulación territorial, o posibilite una superposición de tributos locales.<sup>3</sup>

### PROPUESTA

En virtud de lo dicho a lo largo de la investigación, lo que se propone no es la eliminación del Convenio Multilateral del 18 de agosto de 1977, sino su actualización:

- a) adecuación a los tiempos que corren, con incorporación de previsiones más "modernas";
- b) mejora en su redacción para hacerlo más "acabado" en sí mismo, por medio de la reducción de reglamentación innecesaria y las polémicas por significados controvertidos;
- c) incorporación de mayor fuerza operativa, proponiendo una ley nacional o, alternativamente, un nuevo convenio, con el compromiso expreso por parte de los fiscos intervinientes de que tanto esa norma como los fallos administrativos efectuados por la autoridad de aplicación serán obligatorios.
- d) eliminación de las tasas municipales como objeto del convenio, ya que (más allá de las cuestiones de índole política) resulta necesario que las normas se ajusten a los conceptos tributarios definidos por la doctrina desde antaño.

La idea es que el trabajo resulte en un mejoramiento del Convenio Multilateral como herramienta idónea en la distribución de la base imponible de las jurisdicciones que perciben el impuesto sobre los Ingresos Brutos y, también, como dispositivo que reglamente acabada y claramente los derechos y obligaciones tanto de los fiscos provinciales como de los contribuyentes. •

### NOTAS

<sup>1</sup> BULIT GOÑI, Enrique: "CONVENIO MULTILATERAL. DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS BRUTOS". Edic. Depalma. Buenos Aires. Año 1992; p. 19 y sig.

<sup>2</sup> Artículo completo en [www.ca.gov.ar](http://www.ca.gov.ar)

<sup>3</sup> Autos: Transportes Vidal SA c/Provincia de Mendoza, fecha 31/05/1984. ERREPAR DIGITAL.

→ Por: Dres. Martín Eduardo Nazzarro y Eduardo Moreno Palacios - 3° Orden de Mérito Premio Anual FACPCE Jóvenes Profesionales 2010

## Los informes sociales en la Argentina del Bicentenario

La importancia mundial de la Responsabilidad Social Empresaria lleva a repensar el rol de las empresas en la comunidad. Éstas deben preocuparse por lo social, lo económico y el entorno, con el objetivo de colaborar en el bienestar general. El Estado de Valor Añadido debe ser la herramienta que permita cuantificar el beneficio social de cada una de las empresas para contar con información estandarizada.

Como un proceso de mejora continua, que tiene un comienzo pero nunca se aproxima a un final, la comunidad empresaria mundial ha ido reconociendo su papel insustituible en la sociedad. En el que más allá de perseguir su propio beneficio, también es responsable de generar un entorno saludable desde la óptica social, económica y ambiental que redunde en beneficios para toda la comunidad.

### ESTADO DE VALOR AÑADIDO

En relación a los resultados poco alentadores de la investigación, y con el objeto de generar una información estandarizada, patrimonial y por lo tanto objetiva y comparable, proponemos como herramienta para la cuantificación del beneficio social y su distribución entre las partes interesadas, la **implementación del Estado de Valor Añadido**. Dicha herramienta representa un estado económico-financiero, histórico, de

Dicho proceso recibió el nombre de Responsabilidad Social Empresaria (RSE), la cual consiste en una integración balanceada, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales, económicas y ambientales con el propósito de beneficiar a las personas, las comunidades y a la sociedad en general.<sup>1</sup>

### INVESTIGACIÓN DE CAMPO

Ante la importancia mundial que ha adquirido la RSE y la existencia de un marco legal argentino, decidimos realizar una investigación de campo de la cual se desprende la siguiente conclusión: **nueve de cada diez empresas, pretendiendo brindar información social, lo hacen a través de una mera descripción de las actividades realizadas con mediciones aisladas en sus estados financieros o memorias.**

**Las empresas, además de perseguir su propio beneficio, también son responsables de generar un entorno saludable desde la óptica social, económica y ambiental que redunde en beneficios para toda la comunidad.**



circulación real, que muestra el valor económico generado por una unidad productiva, y simultáneamente describe cómo se distribuye entre aquéllos que han contribuido a su creación.

**CONCLUSIONES**

Finalmente, consideramos que así como a través de los estados contables tradicionales se reflejan las consecuencias en el patrimonio del ente, de la misma manera debiera informarse también sobre las consecuencias de las acciones de la empresa. Lo cual no sólo "beneficia a sus socios, sino que se extiende a todos aquellos con un interés mediato o inmediato e incluso afecta a la colectividad global, considerada como titular del derecho a ser informada".<sup>2</sup>

Por lo expuesto precedentemente, es de vital importancia la elaboración de un Balance Social conformado por el Estado de Valor Añadido. •

**El Estado de Valor Añadido representa un estado económico-financiero, histórico, de circulación real, que muestra el valor económico generado por una unidad productiva, y simultáneamente describe cómo se distribuye entre aquéllos que han contribuido a su creación.**

**NOTAS**

- 1 Internacional Standard Organization ISO - [www.iso.org](http://www.iso.org)
- 2 Tua Pereda, Jorge: "La Dimensión Social de la Contabilidad". Revista Interamericana de Contabilidad N° 150. Abril- Junio. 1995.

Ediciones de la FACPCE  
NUEVOS LANZAMIENTOS

Bienes de Uso

Estado de Flujo de Efectivo

Juicio de ejecución fiscal y garantías constitucionales

Propuesta de plan de trabajos a realizar para dar cumplimiento al mandato de la Disposición Transitoria 6ta. de la CNRA

Solicítelos a [facpce@facpce.org.ar](mailto:facpce@facpce.org.ar)

Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

# XIII Olimpiada Nacional en Salta



Este año, la Olimpiada Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas se realizará en la hermosa ciudad de Salta, del 24 al 27 de agosto. Las mismas están organizadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

Los interesados podrán participar de cualquiera de las 17 disciplinas deportivas establecidas y las dos recreativas, como rafting y truco.

**Declaradas de:**

- Interés Nacional – Resolución S.G. N° 51/11
- Interés Provincial – Decreto S.G. N° 3898/10
- Interés Municipal - Resolución Municipalidad de Salta N° 089/10
- Interés Turístico y Cultural – Resolución M.T. y C. N° 137/11

- DISCIPLINAS DEPORTIVAS:** • AJEDREZ • ATLETISMO • BASQUET • BOCHAS • FUTBOL • FUTBOL 5 • GOLF • HOCKEY • MOUNTAIN BIKE • NATACION • PADEL • PELOTA AL CESTO • PESCA • RUGBY SEVEN • TENIS DE MESA • TENIS • VOLEY
- DISCIPLINAS RECREATIVAS:** • TRUCO • RAFTING



## XXIX Conferencia Interamericana de Contabilidad

Del 30 de agosto al 1 de septiembre de 2011, tendrá lugar en el Centro de Convenciones de San Juan de Puerto Rico, la XXIX Conferencia Interamericana de Contabilidad. La misma está organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Puerto Rico y patrocinada por la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC). Este trascendente encuentro internacional, que se realiza cada dos años, se desarrollará en esta oportunidad en la atractiva isla caribeña, bajo el lema "Contadores sin fronteras, unificando la profesión".

Se puede encontrar más información en: [www.cicpr2011.com](http://www.cicpr2011.com)

La empresa "Congresos Profesionales y Académicos" organiza viajes especiales. Para más información o consultas, se puede escribir a: [congresosprofesionales@fibertel.com.ar](mailto:congresosprofesionales@fibertel.com.ar). O llamando a los teléfonos (011) 4372-1587 y (011) 4371-7427. •

IX Jornadas Nacionales de Sector Público

"Jerarquizando la Profesión en el Sector Público como signo de crecimiento y desarrollo"

18, 19 y 20 de Mayo 2011 - San Juan - Argentina

Presentación de Trabajos hasta el 18/03

Informes y Contactos:  
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan  
Tel: 8264 4216331 - 4261978  
<http://www.jornadaspublico.org.ar>  
[jornadaspublico@cpce.org.ar](mailto:jornadaspublico@cpce.org.ar)

Organiza:  
El Consejo

Auspicio:  
SAN JUAN GOBIERNO  
Librería Editorial Osmar D. Buyuti

## CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

## “RETRATOS DE MI TIERRA 3”



"Como ha sucedido en los concursos anteriores, esta tercera edición de Retratos de mi Tierra ha tenido una gran convocatoria con trabajos presentados de gran calidad. Las fotos ganadoras son sólo una muestra del excelente material recibido. En estas páginas mostramos las fotos ganadoras y la descripción que de ellas hacen sus propios autores. En nombre del Comité Editor de Imagen Profesional agradezco a todos los profesionales de las Ciencias Económicas que nos hicieron llegar sus fotografías, y los aliento a seguir participando de este tipo de eventos que organiza la FACPCE".

Dr. Juan Carlos Vieta  
Coordinador General del Comité Editor



## PRIMER PREMIO

Diego Martín Ravagnan  
CPCE Buenos Aires

La foto fue tomada en la zona rural cercana a Ascensión, provincia de Buenos Aires, en la cosecha de trigo diciembre de 2010. Fue 20 minutos antes de desatarse una tormenta de verano. Un momento y un paisaje que duró sólo unos minutos. Sol a pleno, 38° C y un cielo mezcla de colores azul, gris y violeta.

## MENCIONES ESPECIALES



Claudio Alfredo Casadío Martínez  
CPCE La Pampa

La foto fue tomada en enero del 2010, en el balneario Las Grutas de Río Negro. Atardecía y mi hija, entonces de tres años, caminando por la playa, comenzó a escuchar la música del disc jockey que invitaba a bailar. Y comenzó a hacerlo, jugando y corriendo por la arena. Esa imagen con el sol "bajando" y los edificios de fondo fue espontáneamente retratada y nos muestra una imagen de una infancia y vacaciones despreocupadas, que lentamente como el sol, se va perdiendo...



Ariadna Belén Sprio Ceres  
CPCE Buenos Aires

Foto de la Isla Gable, en Ushuaia. Fue formada cuando se retiró el glaciar y el océano comenzó a ganar terreno. La isla es la más grande del Canal Beagle (la isla Navarino y Hoste delimitan el Beagle y no están dentro de él), y es de origen sedimentario. Fue otorgada en el año 1886 por el presidente Roca a la familia Bridges junto a la estancia Harberton, por ser los Bridges los primeros pobladores blancos de Ushuaia y por todas las penurias que éstos pasaron en aquellos duros inicios.



Cristina Fernanda Llaser  
Ushuaia, Tierra del Fuego

La Colonia San Emilio, partido de General Viamonte, fue trazada en 1908. En esos años se necesitaba un medio de transporte para llevar las materias primas y pasajeros hacia Buenos Aires. Hasta ese momento se hacía a lomo de caballo o carruajes de tracción a sangre. En 1857 aparece el primer ferrocarril y un cambio espectacular se operaba en todos los órdenes. Actualmente la población ha decrecido, el ferrocarril se privatizó y la estación está cerrada y casi abandonada.



José Jorge Coronel  
CPCE Catamarca

La fotografía fue capturada en el paso de San Francisco de Catamarca, ubicado en la cordillera de los Andes, el 19 de enero de 2010 a las 17 hs. Esta parte de la cordillera es desértica y la arena cubre gran parte de las montañas. La toma original fue tomada con una cámara Nikon D40, f9-1/500"-38mm-iso 200, luego tratada con photoshop utilizando los filtros Nik color efecto.



ESCUELA MOTIVARTE  
Escuela de Fotografía

malabia 1141- ciudad de buenos aires- argentina- c1414dlw - tel. (+54 11) 4773.1818  
www.motivarte.com - contactos@motivarte.com

## El IASB presentó en Argentina el proyecto de contabilidad de coberturas de riesgo

Los días 17 y 18 de febrero, el IASB presentó en nuestro país el proyecto de contabilidad de coberturas de riesgo. Empresas, bancos y evaluadoras de riesgos se dieron cita para conocer la iniciativa que reemplazará a la NIC 39.

**R**obert Garnett, presidente del IFRIC, y Joao Santos, Gerente técnico del IASB, presentaron en Argentina, con la organización de la FACPCE, el proyecto de contabilidad de coberturas de riesgo, que reemplazará a la NIC 39.

El evento se llevó a cabo los días 17 y 18 de febrero, y contó con reuniones grupales e individuales con empresas, bancos y evaluadoras de riesgos.

La presentación ante las entidades financieras se realizó con el auspicio del Banco Central de la República Argentina, en el Salón Bosch de dicha entidad, con la presencia de 120 personas. FACPCE fue representada por su presidente, Dr. Jorge A. Paganetti, y el Dr. Jorge J. Gil, director del CECyT.

En las imágenes se muestran distintos momentos del encuentro de presentación del proyecto de contabilidad de coberturas de riesgo. En foto 3: Robert Garnett, de IFRIC, y Joao Santos, del IASB, junto a Jorge Gil, de la FACPCE. En la foto 4, al centro, el Dr. Paganetti.



# Fondo Solidario



Secretaría de  
Servicios Sociales



## ¿Para qué se usa el Fondo Solidario?

El Fondo Solidario se utiliza exclusivamente para dar cobertura, con carácter de subsidio y en forma complementaria a la Obra Social, Sistema de Salud o similar que posea el afiliado o su grupo familiar; hasta un monto o porcentaje máximo fijado para cada ítem.

## ¿Quiénes son sus beneficiarios?

**Todos** los profesionales inscriptos en las matrículas de un Consejo Profesional en Ciencias Económicas que se adhieran a este Fondo y su grupo familiar primario.

Los profesionales actualmente jubilados y/o pensionados que se inscriban especialmente en los registros habilitados en los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Los empleados de los Consejos Profesionales adheridos y de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, mientras mantengan su relación de empleo y opten por su inclusión.

## ¿Qué prestaciones cubre?

TRASPLANTE

IMPLANTES

PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS

TRATAMIENTOS

CIRUGÍAS CARDIOVASCULARES

CIRUGÍAS OFTALMOLÓGICAS

## ¿Existe otro beneficio o subsidio?

Sí, el Fondo de Accidente de Tránsito.

Y en Turismo, a través de los CPCE y de la Empresa Alsur Turismo E.V. y T.

Más información en el Consejo Profesional donde se encuentre matriculado o ingresando a nuestra página web [www.facpce.org.ar](http://www.facpce.org.ar)



# NOVEDADES profesionales

**Osmar D. Buyatti**

**LIBRERIA EDITORIAL**

Viamonte 1509 C.A.B.A. - Argentina - (C1055ABC)

Tel(fax): (54 11) 4371-2512 / 4812-5492 / 4811-6173

E-mail: info@osmarbuyatti.com

Web: www.osmarbuyatti.com



## Normas Contables para la Actividad Agropecuaria

Resolución Técnica N° 22  
NIC N° 41  
NIIF para PyMEs, sección 34

**NUEVO**

372 pág.

Autores: Carlos Torres **\$ 142**



## Reorganizaciones Societarias

Tratamiento Tributario  
Legal, Técnico y Práctico  
Fundamentos conceptuales de la  
Reorganización; Procedimiento y Aspectos  
Prácticos del Proceso de Reorganización.

**NUEVO**

144 pág.

Autor: Carlos Roca **\$ 55**



## Cursogramas

Técnicas y Casos  
Símbolos, principios y prácticas para la  
 confección de diagramas, y pautas del  
formulario portador del gráfico. Normas  
y circuitos sobre: ventas, compras,  
movimientos de fondos y valores, control  
de stock y liquidación de remuneraciones.

**NUEVO**

312 pág.

Autor: Miguel Jorge Klein **\$ 126**

## Normas de Administración Financiera

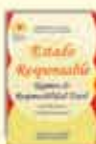


## Digesto II: Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional

**NUEVO**

**\$ 47**

164 pág.



## Digesto III: Estado Responsable. Régimen de Responsabilidad Fiscal

**NUEVO**

**\$ 50**

168 pág.

Autor: José María Las Heras



## Combinaciones de Negocios

Un enfoque interdisciplinario  
Algunas estrategias de integración  
empresarial; Sociedades controladas  
y vinculadas; UTE; Fusiones;  
Consejos de cooperación

**NUEVO**

288 pág.

Coordinación: Monfardini de Franchini **\$ 96**



## Práctica Societaria

Técnicas y Casos  
Diversidad de modelos societarios:  
Asociaciones civiles, fundaciones y mutuals  
Aspectos a tener en cuenta respecto de  
estados contables y publicaciones  
Más de 300 consultas frecuentes

**NUEVO**

640 pág.

Autor: Marcelo L. Percivalle **\$ 150**



## Administración, Eficiencia y Control de la Provincia de Santa Fe

Análisis y Comentarios  
Anexo comparativo de las Provincias y  
CABA sobre Presupuesto General de Gastos

**NUEVO**

548 pág.

Autor: María Gonnet, América Demaria **\$ 160**



## Guía de tramites IGJ (CABA) y DPPJ (Bs. As.)

Modelos y documentación  
Sociedades Comerciales, Asociaciones y  
Fundaciones. Constitución - Modificaciones  
Disolución

**NUEVO**

560 pág.

Autora: Marcelo L. Percivalle **\$ 148**

Normas Profesionales  
Argentinas Contables,  
de Auditoría y Sindicatura



## Normas Profesionales Argentinas Contables, de Auditoría y Sindicatura

Nuevo texto ordenado y actualizado. RT. 04 a RT 29.  
Incluye Resoluciones de Junta de Gobierno, Interpretaciones,  
Recomendaciones Técnicas e Índices temáticos de Contabilidad  
y Auditoría

1 tomo \$ 110.-

Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Edición  
de la  
FACPCE  
LANZAMIENTO



## Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Traducción oficial al español de las Normas Internacionales  
de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales  
de Contabilidad (IASB). 2 Tomos. Más de 2900 páginas.

Los 2 tomos a u\$s 98

Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Edición  
de la  
FACPCE  
LANZAMIENTO



## Tributación Ambiental

### Herramientas de Protección del Medio Ambiente

Competencias Tributarias en los tres  
niveles de Gobierno. Competencias  
Ambientales entre la Nación y las  
Provincias. Impuestos, Tasas y  
Contribuciones especiales.

**NUEVO**

344 pág.

Autor: Ricardo Morel **\$ 95**



## Análisis de empresas y Riesgo Crediticio

Incluye una guía práctica para realizar  
proyecciones financieras  
Un enfoque sistémico

Liquidez - Capacidad de riesgo - Cash Flow

**NUEVO**

384 pág.

Autora: María Alicia García **\$ 140**



## Aplicaciones de Cálculo Financiero

## Decisiones Empresarias

2da Edición

Investigación de Operaciones; Tasas de  
Interés; Métodos Operativos; Análisis y  
Rentabilidad de Inversiones.

**NUEVO**

512 pág.

Autora: Ana María Buzzi **\$ 180**